



UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**VIII SEMINARIO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.**

TEMA:

**"LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y SU
INCIDENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA
JUNTA PARROQUIAL DE PALMA ROJA EN EL PRIMER SEMESTRE
DE 2011"**

AUTORA: PAMELA FERNANDA BUENAÑO VIDAL

TUTORA: DRA. LUCÍA PARRA

AMBATO –ECUADOR

2011

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dra. Lucia Parra, con C.I. N° 1803062403 en mi calidad de Tutor del trabajo de Graduación sobre el tema "**LA ADMINISTRACION DE RECURSOS ECONÓMICOS Y SU INCIDENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PALMA ROJA** ", desarrollado por Pamela Fernanda Buenaño Vidal, estudiante del VIII Seminario de Graduación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría , considero que dicho Trabajo de Graduación reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, modalidad Seminarios de la Universidad Técnica de Ambato y el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, sea para que sea sometido a evaluación por la Comisión de Calificador designada por el H. Consejo Directivo.

Ambato, 04 de Agosto del 2011

EL TUTOR

Dra. Lucia Parra

AUTORÍA DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Yo, Pamela Fernanda Buenaño Vidal con C.I N° 2100416953 tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Trabajo de Graduación: **"LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y SU INCIDENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PALMA ROJA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2011"**, es original, auténtico y personal , en tal virtud la responsabilidad del contenido de esta investigación, para efectos legales y académicos son de exclusiva responsabilidad de la autora y el patrimonio intelectual de la misma Universidad Técnica de Ambato; por lo que autorizo a la Biblioteca de la Facultad de Contabilidad y Auditoría para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura y publicación según las Normas de la Universidad.

Ambato, 4 de Agosto de 2011

AUTORA

Pamela Fernanda Buenaño Vidal

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El tribunal de grado, aprueba el Trabajo de Graduación, sobre el tema "**LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y SU INCIDENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PALMA ROJA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2011**", elaborado por la Srta. Pamela Fernanda Buenaño Vidal, estudiante del VIII Seminario de Graduación, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, 15 de noviembre de 2011

Para constancia firma

ING. ERNESTO JARA

PROFESOR CALIFICADOR

DR. MARIO MORENO

PROFESOR CALIFICADOR

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Dedicatoria

La presente investigación dedico con verdadero afecto y gratitud a todas las personas que fueron de apoyo incondicional para el desarrollo de este proyecto para mi carrera profesional.

Agradecimiento

A la Universidad Técnica de Ambato, a nuestros profesores, asesores, ya que día a día contribuyeron para mi formación profesional y moral con sus valiosas enseñanzas, consejos y sobre todo con la rectitud de sus procedimientos.

INDICE GENERAL

CONTENIDOS	PÁGINA
CARATULA.....	i
APROBACION DEL TUTOR.....	ii
AUTORIA DEL TRABAJO.....	iii
APROBACION DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
INDICE.....	vii
INDICE DE TABLAS.....	xi
RESUME JECUTIVO.....	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2.1 Contextualización.....	1
➤ Contextualización Macro.....	1
➤ Contextualización Meso.....	2
➤ Contextualización Micro.....	2

1.2.2. Análisis Crítico.....	4
1.2.2.1 Árbol de Problemas.....	4
1.2.3 Prognosis.....	5
1.2.4 Formulación del Problema.....	6
➤ Variable Independiente	
➤ Variable Dependiente	
1.2.5 Interrogantes.....	6
1.2.6 Delimitación del Problema.....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	7
1.4 OBJETIVOS.....	7
1.4.1 Objetivo General.....	7
1.4.2 Objetivos Específicos.....	7
CAPÍTULO II.-MARCO TEÓRICO	
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	8
2.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.....	11
2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL	13
2.4 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.....	15
2.4.1 Visión dialéctica de la conceptualización.....	27
➤ Marco conceptual de la variable independiente	
➤ Marco conceptual de la variable dependiente	
2.5 HIPÓTESIS.....	28

2.6 SEÑALAMIENTO DE VARIABLES.....	29
➤ Variable independiente.....	29
➤ Variable dependiente.....	29

CAPÍTULO III.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ENFOQUE	30
3.2 MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
3.4 POBLACION Y MUESTRA.....	33
3.4.1 POBLACIÓN.....	33
3.4.2 MUESTRA.....	35
3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	38
3.5.1 Operacionalización de la Variable Independiente	
3.5.2 Operacionalización de la Variable Dependiente.	
3.6 RECOLECCION DE INFORMACION.....	42
3.6.1 PLAN PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	42

CAPÍTULO IV.- ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

4.1 Análisis e Interpretación de los resultados.....	43
4.2 Interpretación de Datos.....	44
4.3 Verificación de la Hipótesis.....	55

CAPITULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones.....	60
4.2 Recomendaciones.....	61

CAPITULO VI.- PROPUESTA

6.1 Datos informativos.....	63
6.2 Antecedentes de la propuesta.....	65
6.3 Justificación.....	65
6.4 Objetivos.....	66
6.4.1 Objetivo General	
6.4.2 Objetivos Específicos	
6.5 Análisis de factibilidad.....	67
6.6 Fundamentación.....	68
6.7 Metodología.....	83
6.8 Administración.....	99
6.9 Previsión de la evaluación.....	100

MATERIALES DE REFERENCIA

➤ Biografía.....	101
➤ Anexos	103

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Nómina de población.....	34
Tabla N° 2: Técnicas e instrumentos de investigación.....	42
Tabla N° 3: Equipo responsable.....	63
Tabla N° 4: Costos.....	64
Tabla N° 5: Presupuesto para inversión.....	84
Tabla N° 6: Matriz de evaluación.....	100

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “La administración de los recursos económicos y su incidencia en el financiamiento del presupuesto de la Junta Parroquial de Palma Roja en el primer semestre del 2011”

Autora: Pamela Fernanda Buenaño Vidal

Tutora: Dra. Lucía Parra

Fecha: Ambato, agosto de 2011

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación es para alcanzar las potencialidades del desarrollo necesario de los recursos de la investigación, que en base al estudio de campo se determina que se debe mejorar en la parte de la planificación y administración de los recursos como es también la interrelación con los demás gobiernos, por medio de estos responder a las necesidades de la Comunidad y la Junta Parroquial de acuerdo a sus respectivas gestiones.

Con la investigación realizada se pretende alcanzar este propósito, para sirva de utilización para los miembros de la Junta Parroquial, para responder a las necesidades más prioritarias de la comunidad, obteniendo el desarrollo de la parroquia, así también cumplir con las actividades públicas, al hacer un análisis se encuentra que no hay fluidez de los recursos económicos, ni existe la persona adecuada que tenga conocimiento de presupuestos y elaboración de los proyectos, por lo tanto sus recursos son limitados y no les permite actuar con responsabilidad ante la comunidad.

En la investigación del trabajo, se ha llegado a la conclusión, de dar una solución al problema planteado, se debe implementar un departamento técnico de elaboración de proyectos socio - productivos.

INTRODUCCIÓN

Las condiciones administrativas han dado lugar a las obras inconclusas y la desatención de las necesidades de la parroquia, para ello es necesario la implementación de un departamento técnico a largo plazo, donde exista bienestar social.

Es muy importante para los miembros de la Junta Parroquial y su habitantes en general tener un acercamiento a las demás instituciones y gobiernos locales para que por medio de la gestión de sus representantes se pueda atender todas las necesidades de la parroquia.

La investigación realizada tuvo como objetivo determinar la deficiente administración de los recursos económicos de la Junta Parroquial. Se presenta el siguiente trabajo investigativo estructurado en seis capítulos mediante investigación de campo y bibliográfica que se presenta a continuación.

En el capítulo I, está el problema existente en la Junta Parroquial de Palma Roja, también donde se encuentra el tema, planteamiento del problema, contextualización, prognosis, formulación del problema, justificación y objetivos.

En el capítulo II, se sustenta en el marco teórico donde se encuentra los antecedentes investigativos relacionados con el problema, fundamentación filosófica, fundamentación teórica, soportando las bases teóricas, la base legal, categorías fundamentales, hipótesis y sus variables.

El capítulo III, plantea la metodología de la investigación, la modalidad y el tipo de investigación; la población y muestra; la operacionalización de las variables que facilitan la aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de datos, facilitando el trabajo investigativo.

El capítulo IV, se presenta el análisis e interpretación de los resultados a través de las encuestas, la verificación de la hipótesis desde la encuesta, la aplicación del chi cuadrado.

El capítulo V, se encuentran las conclusiones y recomendaciones del trabajo investigativo.

En el capítulo VI, encontramos la propuesta de la implementación de un departamento técnico de la Junta Parroquial, con el cumplimiento del orgánico funcional como estrategia principal.

Todo lo escrito en la investigación, de acuerdo a la información proporcionada permita considerar al presente trabajo investigativo como una herramienta de ayuda y aporte para mejorar la administración de los recursos económicos y alcanzar un desarrollo en la Junta Parroquial.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Tema

“La administración de recursos económicos y su incidencia en el financiamiento del presupuesto de la junta Parroquial de Palma Roja en el primer semestre de 2011”.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Contextualización

Contexto macro

La organización administrativa y política del Ecuador se enfoca en la planificación local de las provincias, cantones y parroquias. Para que cada gobierno local pueda resolver sus problemas.

La Provincia de Sucumbíos consta de 8 cantones, los cuales son: Lago Agrio, Shushufindi, Cáscales, Lumbaqui, Gonzalo Pizarro, Alto Sucumbíos, Cuyabeno y Putumayo, la Junta Parroquial pertenece a la parroquia de Palma Roja, dichos cantones arriba mencionados se encuentran olvidados en lo concerniente a educación, salud y vivienda como es también un problema a nivel nacional que poseen la mayoría de las juntas parroquiales. Al igual como muchas son muchas ciudades del Ecuador desde hace tiempo atrás se ve el retraso como afectada tenemos a la provincia de Sucumbíos, debido a que los gobiernos que han pasado en el poder no se han preocupado por sacar adelante, no ha habido una efectiva administración de sus recursos por parte de alcaldes de los diferentes cantones no han hecho las respectivas gestiones ni han contado con una

planificación de desarrollo local, habiendo más interés personal y no ven las necesidades que tienen cada uno de los cantones y de las parroquias.

Contexto meso

En la provincia de Sucumbíos, en el Cantón Putumayo, Las juntas parroquiales: Santa Elena, Puerto Bolívar, Puerto Rodríguez y Palma Roja, cada una de estas parroquias tienen las mismas características resto de juntas parroquiales no tienen recursos económicos necesarios para avanzar con las mejoras de las parroquias, el motivo es porque los gobiernos centrales y provinciales no les brindan las ayudas necesarias para estas zonas marginales. No se hacen obras de mejoramiento porque no les dan el dinero suficiente para realizar dichas mejoras para estas zonas, es importante conocer si la administración de las juntas parroquiales rurales de Sucumbíos tiene una planificación de desarrollo local para mejorar su posicionamiento a largo plazo.

Contexto micro

Con los problemas identificados de la Junta Parroquial Palma Roja, tiene iliquidez desde el año 2006, su organización administrativa con otras entidades de gestión no han dado solución a la deficiencia de la planificación del desarrollo local, porque se necesitan obras para mejorar la educación y la salud, mucho se debe a que los gobiernos centrales y provinciales no destinan los suficientes recursos para estas zonas marginales, estas limitaciones de dinero, causan atrasos en el crecimiento de la Junta Parroquial y en sí de la parroquia entera, los principales perjudicados son los niños, jóvenes y adultos, porque no tienen una buena educación, salud y vivienda, la junta parroquial era una institución de gestión más aun el presidente de la junta no tenía ni sueldo. Ahora en la actualidad con la nueva

reforma ya tienen sueldos los empleados de la Junta Parroquial y pasó a ser una institución de acción y ejecución. Hace falta más información e interés por dar un mejor servicio a los habitantes de la parroquia. La falta de interés por parte de los gobiernos cantonales y provinciales impide el crecimiento de la parroquia al no ser así se aprovecharía al máximo todos los recursos que destinen.

Se puede decir que no hay relaciones con los demás gobiernos seccionales, porque sus concejales no se preocupan por satisfacer las necesidades de las parroquias rurales como lo es con la parroquia de Palma Roja,.

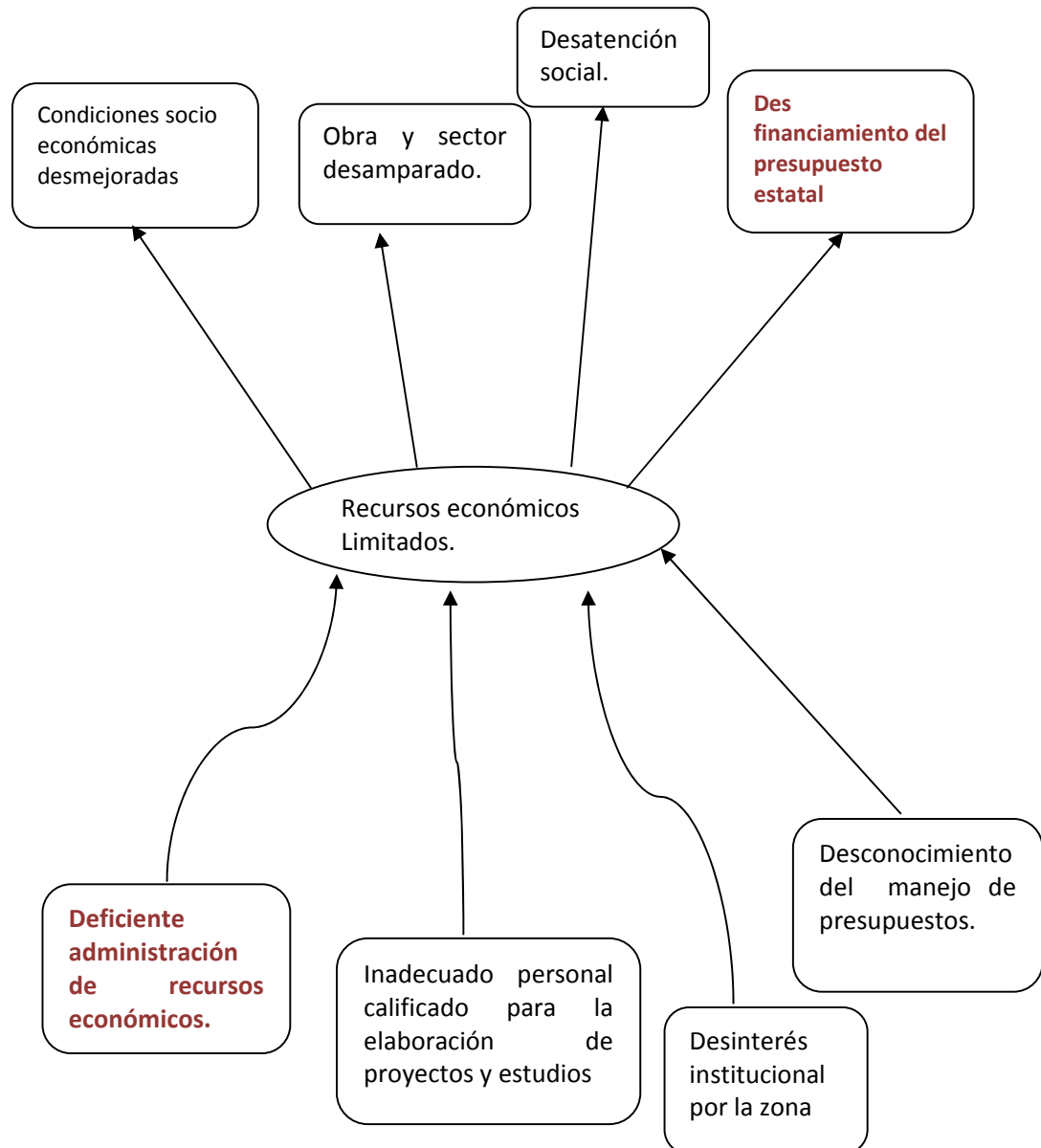
También el desconocimiento administrativo por parte de los miembros de la junta parroquial hace que sus recursos no sean aprovechados eficientemente.

El problema de recursos financieros de la Junta Parroquial, también se debe a que el presidente no tiene profesionalismo, y las personas estudiadas son pocas y jóvenes y no les han dado las oportunidades que se merecen y que tal vez tienen una visión futura para hacer las cosas. Y por la lejanía de la provincia y de sus diferentes cantones y parroquias.

Todo lo expuesto es necesario que la junta parroquial cuente con una planificación adecuada y bien estructurada, con una correcta elaboración presupuestaria, para un beneficio de la junta y de la comunidad.

1.2.2 Análisis crítico

- Árbol de problema



Elaborado por: Pamela Buenaño

- Relación causa – efecto

La junta parroquial de Palma Roja, que se encuentra con los recursos económicos limitados, por causa de la deficiente administración de los recursos de la Junta en determinada zona, es lo que está afectando el desfinanciamiento de la Junta Parroquial

La falta de asesoramiento conlleva a no realizar obras en beneficio de la parroquia ni tampoco se pueden encaminar proyectos debido a que no existe un técnico apropiado para que formule dichos proyectos. El desinterés institucional hacia la parroquia de Palma Roja no responde a las verdaderas necesidades de sus moradores por falta de manejo de los presupuestos o por la falta de gestión por parte de sus dirigentes. Hace que los gobiernos seccionales ejecuten obras de acuerdo a su criterio personal y no por pedido de sus miembros de la Juntas Parroquial.

1.2.3 Prognosis

Al continuar con la deficiente administración de los recursos económicos que conllevan al desfinanciamiento de La junta Parroquial de Palma Roja, no podrán atender las necesidades de la parroquia, seguirán con retraso en las obras y manteniendo a la comunidad descontenta, habrá estancamiento de la parroquia, no podrá realizar obras de mejoras para la comunidad, la salud de los moradores empeorará a falta de gestión, crecerá el número de analfabetos por falta de infraestructuras, habrá desempleo porque no se realizarán obras, desmotivando a los moradores.

Para mejorar la administración de los recursos de la Junta Parroquial, es importante realizar el presente proyecto de investigación para asignar responsabilidades y funciones a cada uno de los miembros.

1.2.4 Formulación del problema

¿Es la deficiente administración de los recursos económicos lo que conlleva a que existan recursos económicos limitados en la junta parroquial de Palma Roja y presente un desfinanciamiento del presupuesto en el año 2011?

1.2.5 Preguntas directrices

¿Por qué se dan deficientes gestiones económicas?

¿Por qué hay deficiente manejo de presupuestos?

¿Cuáles es el motivo del desinterés institucional por la zona?

¿Cuáles son las adquisiciones limitadas?

¿Por qué hay desempleo?

1.2.6 Delimitaciones

Campo: Financiero

Área: Contabilidad

Aspecto: Recursos

Temporal: tiempo del problema año 2010 y tiempo del proceso investigativo enero a julio del 2011.

Espacial: Barrio el equinoccio, vía interoceánica s/n, junto a la escuela Padre Juan de Velasco. En la provincia de Sucumbíos, cantón Putumayo, Parroquia Palma Roja.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El interés por realizar este trabajo de investigación en la Junta Parroquial Palma Roja, es para tratar de encontrar soluciones para cubrir con las necesidades de los campesinos de la parroquia para que la mayoría de la gente, tenga muchos beneficios en cuanto tiene que ver con la educación, salud, producción, vivienda optando por las vías más factibles y dar un mejor bienestar social a los moradores, ya que son el elemento más importante motivando a adelante una ciudad, pueblo o comunidad.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Estudiar la magnitud de la deficiente administración de los recursos económicos que ocasiona el desfinanciamiento presupuestal de la junta parroquial de Palma Roja para evitar un recurso económico limitado.

1.4.2 Objetivos específicos

- Identificar las principales características de la deficiente administración de recursos económicos de la junta parroquial, para determinar su impacto en el desarrollo del sector.
- Estudiar causas del desfinanciamiento del presupuesto, para no perjudicar el desarrollo de la parroquia.
- Proponer la creación de un departamento especializado dentro del cual se generen y elaboren proyectos socio-productivos que viabilicen el flujo de los recursos económicos desde el gobierno Nacional, Provincial y Seccional hacia la Junta Parroquial, con la autogestión de los mismos.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Tomado de **M. Torres (2004: Internet)**, “La investigación sobre la junta parroquial rural como nueva instancia de gobierno seccional autónomo, surge de la necesidad de desarrollar un trabajo que dé cuenta del estado actual de esta instancia de gobierno [local], sus limitaciones y perspectivas. La incorporación de las Juntas Parroquiales Rurales en la estructura político administrativa del Estado Ecuatoriano como nueva instancia de Gobierno Seccional Autónomo, trajo consigo muchas expectativas, pesimistas y optimistas, desde diferentes sectores y actores de la sociedad. Luego de cuatro años del debut de estas organizaciones como gobiernos locales, persiste la incertidumbre por saber cuáles han sido sus principales resultados y en este proceso, cuales son las principales limitaciones y obstáculos.”

Tomado de **Faces Ecuador (2007: Internet)**, “El marco analítico, que sustenta de alguna manera la exposición y argumentación, presenta elementos en torno al debate de la descentralización, la autonomía municipal, la modernización de la gestión municipal y la nueva ruralidad. El proceso de descentralización representa un reto en la medida que exige de los gobiernos locales habilidades especiales para gestionar recursos y afrontar tareas que antes monopolizaban los gobiernos centrales y, a la vez, porque implica un mayor involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil, una efectiva corresponsabilidad. Siendo las municipalidades rurales espacios de limitados recursos humanos, técnicos y financieros, legitimidad, etc. resultaban demasiado exigentes los términos de

transferencia de funciones y competencias, en la medida que el gobierno central no se preocupó por crear las capacidades locales necesarias.

Las experiencias sistematizadas nos remiten a la centralidad del diseño institucional municipal, la autonomía administrativa y económica determinados por el marco jurídico en estos tres países. En los tres casos se establece la relación del municipio con el desarrollo local y más allá de las deficiencias y diferencias de la normatividad, estamos ante un proceso donde se busca pasar de ser órganos administrativos burocráticos a verdaderos órganos de gobierno local. Para ello se vienen sentando las bases políticas y materiales, habiendo mejoras en las partidas, crecimiento de las transferencias, con distintos grados por países, también, mayores espacios para la participación ciudadana.

Otro aspecto a considerar tienen que ver con las notables transformaciones que han redefinido las características de la sociedad rural. Estas transformaciones (de índole demográfica, económica, política e institucional) han hecho evidentes, más que nunca, “la estrecha interdependencia del mundo rural con el resto de la economía y con el medio urbano en particular”, por ello existen mayores necesidades de articulación, de tal forma que aún para el caso de las poblaciones rurales más lejanas es posible identificar crecientes niveles de interconexión con grandes ciudades y, en la lógica de la globalización, aún con mercados remotos. Creemos que esto guarda estrecha relación con el papel de articulación e intermediación al que aspiran las asociaciones.

Optando por una presentación donde se desarrolla por separado cada uno de los casos, para cada uno de los puntos, tratando de resaltar los aspectos más significativos (por lo que no se hallará desarrollos “equitativos”) e

intentando, donde es pertinente, las respectivas anotaciones de balance y síntesis”

Tomado **El Tiempo (2009: Internet)**, “Parroquias piden presupuesto de USD 225.000 para financiar obras Las 796 juntas parroquiales rurales exigen al Ejecutivo y a la Comisión Legislativa aprobar el proyecto de Ley de Organización Territorial y Gobiernos Autónomos que sugiere un presupuesto promedio mínimo de 225.000 dólares para financiar la obra y servicios públicos en estas jurisdicciones. El monto de este presupuesto cambiará de acuerdo a la población, a las necesidades básicas insatisfechas de cada parroquia y a los logros de gestión de cada junta parroquial”, indicó el presidente del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales. Destacó que la Constitución asigna competencias exclusivas y concurrentes a los cuatro niveles de gobierno seccional como son las juntas parroquiales, municipios, prefecturas y gobiernos regionales, asignando para el efecto el 15 por ciento de recursos permanentes del Estado y 5 por ciento de rubros no permanentes.”,

Tomado de **Diario crónica (2009: Internet)**, “La asignación de recursos financieros que se efectuará a través de Finanzas hacia las Juntas Parroquiales, se hará conforme lo establecido en el Art. 272 de la Constitución de la República, esta asignación presupuestaria, servirá para disminuir las inequidades en las cuales se han hallado las Juntas Parroquiales; y, que por la voluntad política que existe en este gobierno se reivindicará a este sector que es muy importante para el desarrollo del país.”

Tomado de **El Hoy (2009: Internet)**, “Luz Haro, directora del Consejo Nacional de las juntas parroquiales indicó que de acuerdo con el artículo 228 de la Constitución vigente, estos organismos son considerados como parte constitutiva del gobierno seccional autónomo y por lo tanto deben tener acceso al 15% del presupuesto, porcentaje que la misma Constitución dice

que está destinado para este rubro. "Se nos quiere asignar alrededor de \$4 millones de dólares, cuando lo que necesitamos como mínimo es \$20 millones", expresó Haro en nombre de las parroquias."

Tomado de **Conajupare (2009: Internet)**, "El presidente del CONAJUPARE, Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador, indicó que esta nueva Constitución debe mejorar y fortalecer ese espacio, por ello la necesidad de involucrar un gobierno seccional autónomo para que se puedan ejecutar obras que por más de 50 años ni alcaldes ni prefectos han realizado."

Tomado de **Abelardo Pachano (2009: Internet)**, "Para iniciar una intervención sobre descentralización y utilización de recursos fiscales, hay que señalar que, para muchas personas, la distribución de los recursos, como una asignación mucho más automática a las provincias, a los cantones, a las parroquias, constituiría una suerte de panacea a la solución de sus problemas regionales, provinciales, locales y parroquiales; lamentablemente, aquí hay una falacia de construcción, porque lo que el país puede descentralizar es su escasez de recursos.

Una sociedad constituye un todo. Un país no puede distribuir lo que no dispone; un programa de descentralización debe partir de la premisa de buscar recursos que permitan ser distribuidos para que se puedan resolver los problemas fundamentales que tiene la colectividad en sus distintas regiones".

2.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La presente investigación es cualitativa, por lo tanto naturalista, porque tiene las siguientes características que son:

- a. Los objetivos de la investigación y el proceso de seguir son conocidos tanto por los encuestadores y técnicos como por la población.

- b. El proceso de investigación es realizado en forma conjunta entre la población y los técnicos.
- c. La comunidad es parte activa, se le reconocen sus potencialidades.
- d. La investigación no es un proceso estático, sino una acción; es una oportunidad de formación para la población.
- e. Cualquier investigación, intervención o acción donde se busque el desarrollo del medio para tener éxito tiene que suscitar la participación activa de la población.

Según **Las Flechas (2009: Internet)**, "Paradigma es un ejemplo, un esquema formal que sirve como modelo para una construcción gramatical. Thomas S. Kuhn (1962), utilizó la expresión paradigma científico para referirse a un esquema de pensamiento, a un conjunto de conceptos y métodos de análisis de la realidad que son utilizados por un grupo de científicos para su trabajo. El paradigma científico dominante en una época es el utilizado por la mayoría de los científicos de esa época. Los paradigmas científicos dominantes experimentan unos ciclos vitales de nacimiento, madurez y decadencia hasta que son abandonados. En el momento de la decadencia, aparecen problemas o fenómenos que el paradigma dominante no puede resolver o explicar. Los problemas se van acumulando hasta que surge un nuevo paradigma más incluyente que permite explicar y organizar además del conocimiento anterior, todos los problemas pendientes."

Según **Smith (2009: Internet)**, "PARADIGMA, en su libro Los poderes de la Mente, como "un conjunto compartido de suposiciones. Es la manera como percibimos el mundo: agua para el pez. El paradigma nos explica el mundo y nos ayuda a predecir su comportamiento". La nota que hace Smith, sobre la predicción, es de suma importancia, pues es ahí donde está la clave del entendimiento del por qué es indispensable asumir los cambios de paradigma en su dimensión educativa, prospectiva y holística, es decir, en lo

que tiene que ver con el logro de unas competencias para asumir desde hoy el futuro y el cambio de manera competitiva."

Según **Lidia Gutiérrez (2009: Internet)**, rastrear los enunciados filosóficos sobre los cuales se apoya el paradigma cualitativo de la investigación socio-educativa propicia establecer conexión con filósofos como Nietzsche, Heidegger, y Husserl. A finales del siglo XIX y principios del XX, el optimismo del proyecto de emancipación humana de las filosofías imperantes comienza a decaer ante la preponderancia de corrientes anti racionalistas promovidas por las ideas de Nietzsche. El filósofo alemán (conocido como el filósofo del eterno retorno) Friederich Nietzsche expone que "el mundo es el resultado de una cantidad de errores y fantasías que han surgido en la evolución de los seres orgánicos." Para este filósofo el hombre moderno es totalmente apariencia, lo que representa no es visible y se oculta tras la representación". Son frases de Nietzsche: "...los hechos más grandes son permanentes", el mundo gira en torno de los inventores de valores nuevos, gira silenciosamente..." (Citas por Bloom, s/f). Nietzsche y sus seguidores, en contraposición con las ideas imperantes, sostienen que los valores son producto de la mente de los pueblos y sólo para ésta tienen significado. El heredero de las ideas de Nietzsche, el filósofo alemán Martín Heidegger, resalta el aspecto hermeneútico del conocimiento y sostiene que el ser humano es un ser interpretativo pues la verdadera naturaleza de la realidad humana es interpretativa. La interpretación para Heidegger es el modo natural de los seres humanos y no el instrumento para adquirir el conocimiento".

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Según la **Constitución del Ecuador 2008; Capítulo cuarto, Art. 267** "Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. *Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.*
2. *Planificar, construir y mantener la Infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e Incluidos en los presupuestos participativos anuales.*
3. *Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.*
4. *Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.*
5. *Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.*
6. *Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.*
7. *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.*
8. *Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.*

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.”

Según la **Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales 2000; Capítulo V; Art. 23 Ingresos tributarios** “Los ingresos de la junta parroquial son tributarios y no tributarios.

Son ingresos tributarios aquellos que le correspondan legalmente en la participación de impuestos provinciales, municipales o fiscales o en la participación de tasas por servicios. Cuando exista transferencia de recursos

públicos a favor de las juntas parroquiales por efecto de la expedición de ordenanzas de concejos municipales o consejos provinciales, estos recursos deben ser recaudados y administrados directamente por la junta parroquial respectiva.

Art. 24.- Ingresos no tributarios.- Son ingresos no tributarios:

- a) Las asignaciones que consten en el Presupuesto General del Estado;
- b) Las herencias, legados y donaciones; y,
- c) Los demás bienes y recursos que puedan obtener por autogestión.”

2.4 CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.4.1 Visión dialéctica de conceptualizaciones

2.4.1.1 Marco conceptual de la variable independiente

Citado en, **Presupuestos Públicos (2011: Internet)**

La administración de recursos económicos

Se considera como administración de recursos económicos públicos, a la reforma administrativa, o la reforma desde el punto de vista mismo institucional u orgánico, sino desde una visión conductista o inorgánica, observando a la reforma como cambios en los modelos de gestión entre otros.

El dinero

El dinero, representado en monedas y billetes, no tiene valor en sí mismo, pues su valor radica en las cosas que se puedan comprar con él; es decir, su valor radica en lo que se puede hacer con él.

El dinero cumple, principalmente, tres funciones:

Medio de cambio: Con el dinero se realizan las transacciones económicas y los intercambios; es decir, se compran y se venden mercancías. Las personas permiten que se les pague con dinero y éstas, a su vez, pagan lo que consumen con él. Si lo anterior es una realidad, el dinero cumple su labor de medio de cambio.

Cabe decir que la administración son cambios, reformas que se den en una institución o empresa, para que sus metas sean encaminadas de la mejor forma posible para un fin común de todos.

El dinero tiene su valor de acuerdo a como se lo utilice y al uso que le den las personas, porque se puede gastar, invertir, etc.

Medición de valor: El dinero se utiliza como criterio para determinar el valor de una gran cantidad de bienes y servicios en la sociedad. El valor de los bienes ya no tiene que expresarse en función de otras cosas como sucedía con el trueque (un carro igual a cien maletas o un libro igual a cinco pollos). La forma en que ahora se mide el valor de algún bien o servicio es a través del dinero, por lo que se consigue establecer una medida convencional (así como la distancia se mide en metros, kilómetros, etc., el peso en kilos, toneladas, etc).

Según **Fernández (2009: Internet)**, filosofía del dinero “Cada quien produce algo, y lo mismo que produce es su propia moneda, que la usa como instrumento de intercambio y comparación o medición con las monedas de otros (otras producciones o esencias).

Legal:

El acuerdo entre las partes que intercambian. Es un contrato tradicionalmente verbal.

Político:

Cada cual acepta intercambiar con todos porque es la única forma de tener de todo lo necesario para vivir. Por eso se tiende a tener un depósito, o lugar donde almacenar las diversas esencias.

Sociológico:

La dependencia de los demás, en cuanto a que una sola persona difícilmente puede producir todo lo que necesita o desea, fortalece los vínculos sociales.

La Reserva Monetaria: Está en la misma moneda, el valor de la esencia usada como moneda es su propia reserva, o calidad, o poder conectado a la moneda. El Sistema Administrativo Monetario: Opera con las ideas de comparación de valor de una esencia con relación a otra, y la celebración de contratos tradicionalmente verbales. Cada cual produce o recolecta su propia moneda de esencias.

El Proceso de Emisión Monetaria: El mismo proceso productivo.

El Proceso de Desmonetización: Instantánea. Un valor de reserva va en la misma medida que otro viene, en el valor intrínseco de cada esencia intercambiada. El balance es igual a cero, permanentemente. Se realiza así

la función de la desmonetización, que es esencialmente proteger la estabilidad del valor de la moneda.”

Según **Tripo (2009: Internet)**, “Desde el período Neolítico se pudo disponer de un tipo de mercancía, los metales, que, de no ser tan escasos, podía solucionar todos estos problemas ya que disfrutaba de las características exigibles al dinero:

ACEPTACIÓN UNIVERSAL. El dinero tiene que ser una mercancía deseable por todos, es decir, debe aceptarse con generalidad como un medio de pago.

DIVISIBLE O DISPONIBILIDAD. El dinero debe ser fraccionado en unidades convenientes de modo que puedan pagarse con él todo tipo de transacciones, ya sean de gran valor o de pequeño valor.

CONVENIENCIA O FÁCIL DE TRANSPORTAR. Debe ser fácil de usar. En el caso del dinero que cambia físicamente de manos, esto significa que debe ser ligero (poco peso) y pequeño para poder ser transportado con facilidad.

DURADERO O INCORRUPTIBLE. El dinero debe durar un periodo de tiempo razonable antes de deteriorarse y gastarse, sobre todo si se va a utilizar como un medio de almacenar riqueza”.

Según **Corretjés (2009: Internet)**, “Los personajes políticos, a la par que otros famosos de las sociedades modernas, nos son servidos a domicilio por los media a los que damos voluntaria hospitalidad, convirtiéndose en sujetos pedagógicos de los que tomamos ejemplos poco aleccionadores que nos incitan al consumismo como exaltación de los anhelos de nuestro tiempo para los que el dinero es el factor crucial y su posesión, incita a superar todas las barreras incluida la corrupción. La relación de políticos que han ocupado las máximas instancias en Francia, donde el cronista dice conocer

más de cerca, el crecimiento exponencial según las estadísticas de políticos que han sido procesados por corrupción, en el desarrollo de la función pública, son un exponente del quebrantamiento de la ética y la moral que se dan últimamente. Los casos de corrupción política que han tenido lugar en nuestro país no le van a la zaga.

Resulta chocante que las anteriores reflexiones provengan precisamente de un galardonado por la llamada ciencia económica lo que denota que tras largos años de la práctica en dicha materia, Stiglitz, haya llegado a la conclusión que lo que aporta los mayores dividendos a la economía universal, son realmente los investigadores que con sus inventos, sus ideas innovadoras radicadas en los laboratorios y centros de investigación son los que mayor riqueza real y efectiva aportan a la humanidad a través de todas las aportaciones de la metodología científica.

Los desorbitados incentivos económicos que se consiguen mediante la ambición malsana producto de las operaciones con finanzas virtuales inspiradas en tácticas de casino jugando con los dineros de accionistas, tenedores de bonos, contribuyentes, propietarios de viviendas, trabajadores consentido prácticas corruptas como las que están emergiendo en nuestro país con ocasión de la publicación del sumario de la trama Gürtel, que pone al descubierto la catadura moral de agentes políticos que se postulan para administrar los intereses de las colectividades, anteponiendo su interés particular al general, por incitación a las más bajas pasiones producidas por: el lujo, la ostentación, la codicia, la avaricia, el poder, etc., que proporciona el dinero, que siendo un objeto instrumental, se ha erigido en el Dios de nuestro tiempo, que todo lo puede”.

Citado por eumed (2009: Internet)

FUNCIONES DEL DINERO: “formas concretas en que se manifiesta la esencia del dinero como equivalente general. En la economía mercantil desarrollada, el dinero cumple las cinco funciones siguientes:

- 1) medida del valor,
- 2) medio de circulación,
- 3) medio de acumulación o de atesoramiento,
- 4) medio de pago y
- 5) dinero mundial.

La función del dinero como medida del valor consiste en que el dinero (el oro) proporciona el material para expresar el valor de todas las demás mercancías. Toda mercancía, cualquiera que sea expresa su valor en dinero. De este modo resulte posible comparar cuantitativamente entre sí mercancías diversas. El dinero puede cumplir su función de medida del valor como dinero mentalmente representado o dinero ideal. Ello es posible porque en la realidad existe una determinada correlación entre el valor del oro y el valor de la mercancía dada. En la base de dicha correlación se encuentra el trabajo socialmente necesario invertido en la producción de uno y otra. El valor de la mercancía expresado en dinero es su precio. La función del dinero como medio de circulación estriba en servir de intermediario en el proceso de la circulación de mercancías. Para ello ha de haber dinero efectivo. El dinero cumple esa función momentáneamente: una vez realizado el cambio de una mercancía, inmediatamente empieza a servir para realizar otra mercancía, etc. Esta circunstancia permite sustituir al dinero contante en su formación de medio de circulación por representantes suyos: las monedas

fraccionarias de valor incompleto y el papel moneda. La función del dinero como medio de atesoramiento se debe a que con él, dada su condición de representante universal de la riqueza, puede comprarse cualquier mercancía, y se puede guardar en cualquier cantidad. De ahí que la acumulación de riquezas y tesoros tome la forma de acumulación de dinero. Con el desarrollo de la economía mercantil-capitalista, se acentúa el poder del dinero, el poder de los ricos sobre los pobres. La fuerza social del dinero se convierte en fuerza de personas privadas. En estas condiciones, la acumulación del dinero pasa a ser un fin en sí. La función de atesoramiento, sólo puede realizarla el dinero de pleno valor: monedas y lingotes de oro, objetos de oro. Cuando circulaban monedas de oro, la función de atesoramiento era de suma importancia para el proceso en que se regulaba espontáneamente la circulación monetaria en los países capitalistas. El dinero actúa como medio de pago cuando la compra-venta de la mercancía se efectúa a crédito, es decir, con un aplazamiento del pago de la mercancía. En este caso el dinero entra en la circulación cuando vence el plazo del pago, pero no ya como medio de circulación, sino como medio de pago. Cumple la misma función en las operaciones de préstamo, en el pago de impuestos, de la renta del suelo, de los salarios, etc. La función del dinero como medio de pago hace posible la liquidación recíproca de las obligaciones deudoras y economizar el dinero efectivo. El dinero cumple su función de dinero universal en el mercado mundial y en el sistema de pagos entre los diversos países. En el mercado mundial, el dinero actúa bajo la forma natural, como lingotes de metales preciosos. El desarrollo de las funciones del dinero refleja el de la producción mercantil y sus contradicciones. Con el nacimiento y desarrollo del capitalismo, cambia de manera esencial el papel del dinero. Éste se convierte en capital, es decir, en medio de explotar el trabajo asalariado, en medio de apropiarse del trabajo no pagado de los obreros asalariados. Al mismo tiempo, en la sociedad capitalista utilizan el dinero en sus funciones corrientes los productores simples de mercancías, (campesinos, artesanos) y

los obreros. En la sociedad socialista, donde el dinero expresa relaciones socialistas de producción, sus funciones se utilizan en la economía planificada en calidad de eficientes palancas económicas para el crecimiento planificado y rápido de la producción social y para elevar el bienestar del pueblo. En la economía socialista, el dinero ha dejado de ser capital y con sus funciones contribuye a que las empresas, las ramas de la economía nacional y la economía del país así como de todo el sistema mundial del socialismo desarrollen racionalmente su actividad económico-financiera. En la fase superior del comunismo, al desaparecer las relaciones monetario-mercantiles, desaparecen también las funciones del dinero”.

2.4.1.2 Marco conceptual de la variable dependiente

Citado por **Gestiopolis (2011: Internet)**. “Los fundamentos teóricos y prácticos del presupuesto, como herramienta de planificación y control, tuvieron su origen en el sector gubernamental a fines del siglo XVIII cuando se presentaba al Parlamento Británico los planes de gastos del reino y se daban pautas sobre su posible ejecución y control.

La Constitución Política del Ecuador establece las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el estado y las instituciones democráticas e impulsan el desarrollo económico y social.

Presupuesto

El presupuesto es por medio del cual el Estado proyecta las actividades que debe realizar para poder alcanzar el propósito máximo de su existencia, como es preservar a la sociedad que lo ha creado y de buscar superar el nivel de vida de la misma”.

Definiciones **ABC (2009: Internet)**.

Se designa con el término de Financiamiento al conjunto de recursos monetarios financieros que se destinarán para llevar a cabo una determinada actividad o proyecto económico.

La principal particularidad es que estos recursos financieros son generalmente sumas de dinero que llegan a manos de las empresas, o bien de algunas gestiones de gobierno, gracias a un préstamo y sirven para complementar los recursos propios. En tanto, en el caso de los gobiernos, una determinada gestión puede solicitarla ante un organismo financiero internacional para poder hacer frente a un déficit presupuestario grave.

Como mencioné, el financiamiento **puede contratarse dentro del país o fuera de este a través de créditos, empréstitos u otro tipo de obligación derivada de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.**

Más arriba comentamos que en el caso de los gobiernos las solicitudes de financiamiento están más que nada ligadas a salir de un déficit presupuestario o bien para terminar algún tipo de obra que se haya comenzado y no se puede finalizar porque no hay dinero, en tanto, en el caso de las empresas, el financiamiento suele ser gestionado para adquirir determinados bienes, como ser maquinarias, que resultan ser indispensables a la hora del desarrollo de las funciones de la empresa.

Existen varias formas de financiamiento, las cuales se clasifican en: **según el plazo de vencimiento: financiamiento a corto plazo** (el vencimiento es inferior a un año, crédito bancario, línea de descuento, financiación espontánea) y **financiamiento a largo plazo** (el vencimiento es superior a un año, ampliaciones de capital, autofinanciación, préstamos bancarios, emisión de obligaciones); **según la procedencia: interna** (fondos que la

empresa produce a través de su actividad y que se reinvierten en la propia empresa) o **externa** (proceden de inversores, socios o acreedores); **según los propietarios: ajenos** (forman parte del pasivo exigible, en algún momento deberán devolverse pues poseen fecha de vencimiento, créditos, emisión de obligaciones) o **propios** (no tienen vencimiento).

De acuerdo con **Infomipyne (2009: Internet)**.

“En nuestros países existe un gran número de instituciones de financiamiento de tipo comunitario, privado público e internacional. Estas instituciones otorgan créditos de diverso tipo, a diferentes plazos, a personas y organizaciones. Existen en el reglamento de la ley de instituciones del sistema financiero de cada uno de los países. Están sometidas a la supervisión y al control de la superintendencia de bancos, que encada país tiene un nombre distinto. Estas instituciones se clasifican como:

Instituciones financieras privadas: bancos, sociedades financieras, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público.

Instituciones financieras públicas: bancos del Estado, cajas rurales de instituciones estables. Estas instituciones se rigen por sus propias leyes, pero están sometidas a la legislación financiera de cada país y al control de la superintendencia de bancos.

Entidades financieras: este Es el nombre que se le da a las organizaciones que mantiene líneas de crédito para proyectos de desarrollo y pequeños proyectos productivos a favor de las poblaciones pobres. Incluyen los organismos internacionales, los gobiernos y las ONG internacionales o nacionales. Estas entidades se rigen por las políticas de cooperación técnica

y económica internacional y han logrado indudables niveles de calificación y experiencia que las habilitan en la prestación del crédito. Sin embargo, la mayoría no son funcionales en el marco de condiciones reales de mercado, Es decir si tuvieran que cobrar el crédito a la tasa de interés que les permita pagar sus gastos para obtener una utilidad.

Financiamiento para el desarrollo

El financiamiento para el desarrollo viene principalmente de recursos del Estado y de organismos financieros internacionales: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comunidad Económica Europea, (CEE) entre otros.

Por lo general, estos recursos de origen externo exigen, como contraparte, aportes de recursos nacionales para proyectos de desarrollo. En los últimos años, el financiamiento para el desarrollo a favor de la población pobre y de grupos específicos como las mujeres ha adquirido una importancia significativa. Estos fondos se canalizan para proyectos productivos y otros servicios no financieros, a través de las ONG internacionales y nacionales.

Financiación Propia:

Lo primero que debe hacer una empresa, cuando necesite financiación, Es averiguar si ella posee esos medios y si son utilizables. Un exceso de recursos financieros disponibles o un capital de trabajo muy alto, así como inmovilizaciones excesivas (por ejemplo, máquinas en desuso), pueden ser la fuente de financiación propia, que la empresa está buscando. Es la

financiación más económica y la que origina menores dificultades de obtención.

Las MYPES comúnmente tienen una gran limitación de dinero y, a veces, esto no les permite realizar alguna inversión o pagar gastos de operación. Esto se ve agravado por el hecho de que, al carecer de bienes que puedan servir de garantía, no pueden acceder a otras fuentes de financiamiento. Por lo anterior, las MYPE más descapitalizadas inician sus operaciones con sus bajos ahorros personales o familiares. De este modo no alcanzan el nivel de operación requerido para obtener un ingreso suficiente y cubrir así sus necesidades personales.

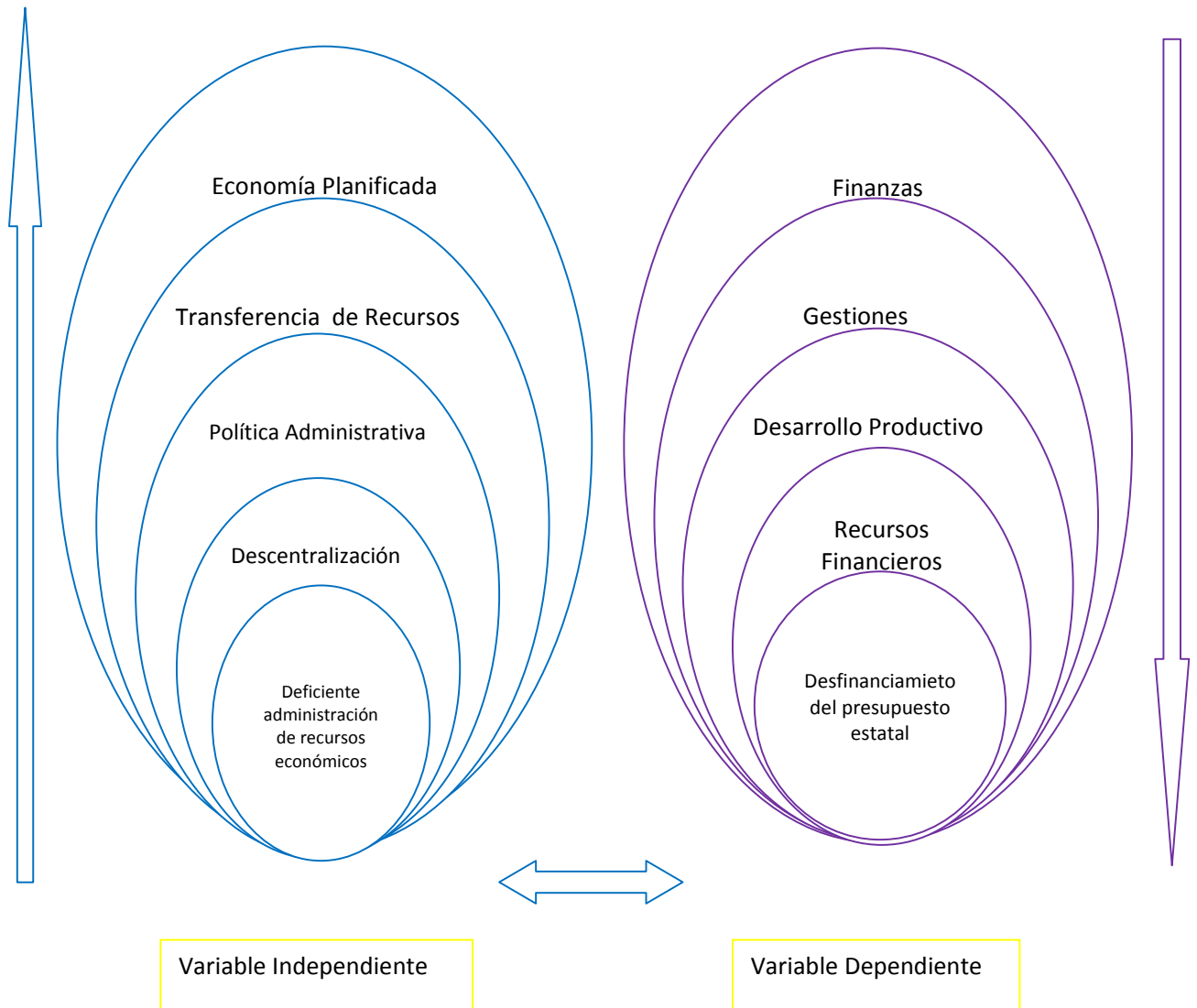
Tipos de financiamiento

a) *Donaciones*, cuando las propuestas conciernen búsquedas, estudios, organizaciones de eventos gratuitos – todas las iniciativas que de todo modo no presuman un retorno económico.

b) *Prestamos sin intereses y con devolución en tiempos convenidos, cuando el dinero sirva para empezar o consolidar una empresa*”.

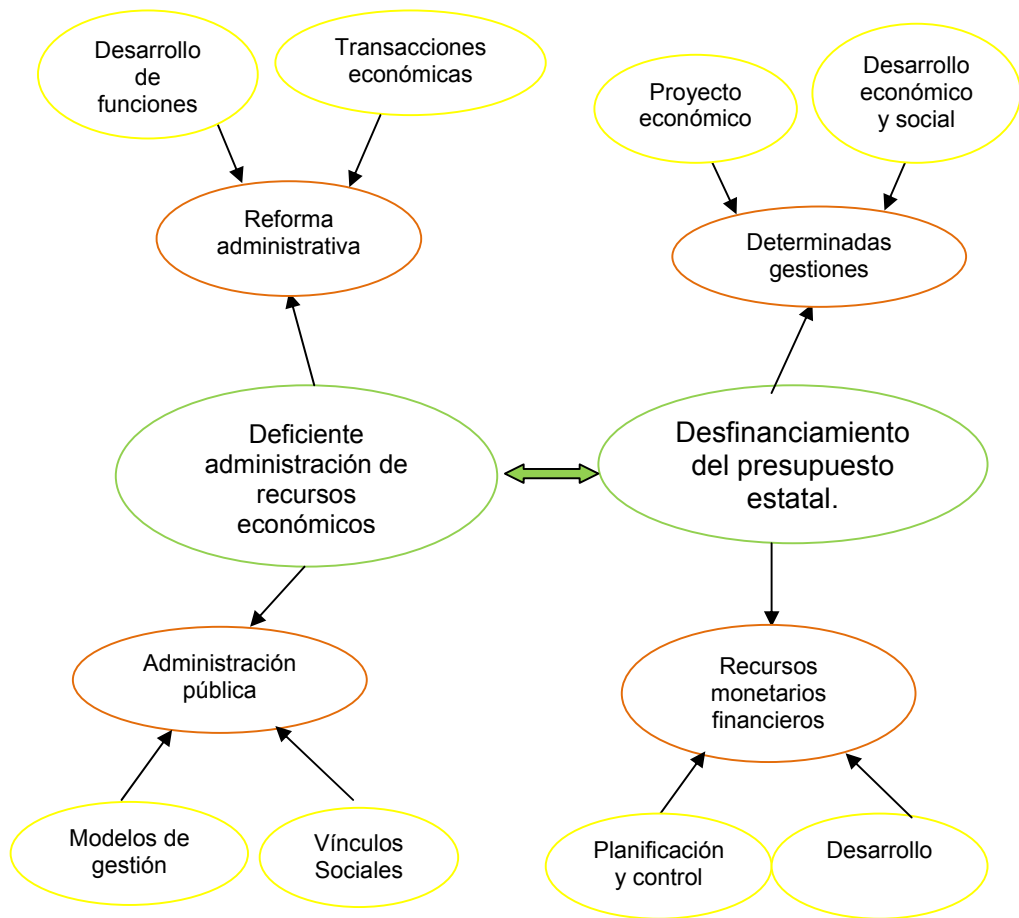
2.4.2 Gráficos de inclusión interrelacionadas

- Superordinación conceptual



Elaborado por: Pamela Buenaño

- Subordinación conceptual



Elaborado por: Pamela Buenaño

2.5 HIPÓTESIS

La deficiente administración de los recursos económicos es lo que conlleva a un desfinanciamiento del presupuesto estatal de la Junta Parroquial Palma Roja.

2.6 SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS

- Deficiente administración de los recursos económicos.
- Desfinanciamiento del presupuesto estatal.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ENFOQUE

La presente investigación es cualitativa porque tiene algunas características que se mencionan a continuación.

- a. Los objetivos de la investigación y el proceso de seguir son conocidos tanto por los encuestadores y técnicos como por la población.
- b. El proceso de investigación es realizado en forma conjunta entre la población y los técnicos.
- c. La comunidad es parte activa, se le reconocen sus potencialidades.
- d. La investigación no es un proceso estático, sino una acción; es una oportunidad de formación para la población.
- e. Cualquier investigación, intervención o acción donde se busque el desarrollo del medio para tener éxito tiene que suscitar la participación activa de la población.

3.2 MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1 De campo

De acuerdo con **Cázares, Christen, Jaramillo, Villaseñor y Zamudio, (Internet: 2000)**, la investigación de campo es aquella en que el mismo objeto de estudio sirve como fuente de información para el investigador. Consiste en la observación, directa y en vivo, de cosas, comportamiento de personas, circunstancia en que ocurren ciertos hechos; por ese motivo la naturaleza de las fuentes determina la manera de obtener los datos.

Las técnicas usualmente utilizadas en el trabajo de campo para el acopio de material son: la encuesta, la entrevista, la grabación, la filmación, la

fotografía, etc.; de acuerdo con el tipo de trabajo que se está realizando, puede emplearse una de estas técnicas o varias al mismo tiempo.

Por su parte, **la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2005: Internet)**, señala que los estudios de campo son:

El análisis sistemático del problemas en la realidad, con el propósito bien se de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos en el desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. Sin embargo, se aceptan también estudio sobre datos censales o muestrales no recogidos por el estudiante, siempre y cuando se utilicen los registros originales con los datos no agregados; o cuando se trate de estudios que impliquen la construcción o uso de series históricas, y, en general, la recolección y organización de datos publicado para su análisis mediante procedimientos estadísticos, modelos matemáticos, econométricos o de otro tipo.

Carácter de la investigación de campo: puede ser Exploratorio, descriptivo, interpretativo, reflexivo-crítico, explicativo o evaluativo.

Ámbito de la investigación de campo: en cuanto al número de unidades de datos, debe justificarse en función de los objetivos del trabajo o la tesis, y la posibilidad real que tiene el estudiante de recolectar la información en el tiempo exigido para su desarrollo y presentación.

Localizar cual es el motivo o la causa mediante entrevistas y encuestas a cada una de las personas que pueda proveer de dicha información por que no llega el dinero suficiente para la junta parroquial.

Determinar mecanismos viables concurrendo a las instituciones de ayuda y teniendo un dialogo con las autoridades locales para solicitar suficiente ayuda para las juntas y así continuar con las obras.

Presentar la elaboración de los proyectos a las autoridades encargadas mostrando la verdadera situación de los pueblos olvidados y así que se interesen más por las zonas marginales para que presten la debida e inmediata atención.

3.2.2 Bibliográfica – documental

Según **Rodolfo Del Castillo (2009: Internet)**, el punto de vista de la ciencia positiva, la diferencia esencial entre una investigación bibliográfica y una investigación científica es la comprobación de hipótesis que se realiza en esta última. Por esta razón, el investigador de perfil positivo deberá estructurar de manera rigurosa y sistemática la forma como ha de proceder en dicha comprobación (operacionalización de variables, diseño metodológico).

3.3 NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1 Correlacional

Según **Tevni Grajales G. (2009: Internet)** Los estudios correlacionales pretender medir el grado de relación y la manera cómo interactúan dos o más variables entre sí. Estas relaciones se establecen dentro de un mismo contexto, y a partir de los mismos sujetos en la mayoría de los casos.

En caso de existir una correlación entre variables, se tiene que, cuando una de ellas varía, la otra también experimenta alguna forma de cambio a partir de una regularidad que permite anticipar la manera cómo se comportará una por medio de los cambios que sufra la otra.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

Según **Mitecnológico (2010: Internet)**, Población Los estadísticos usan la palabra población para referirse no sólo a personas si no a todos los elementos que han sido escogidos para su estudio.

Según **Definiciones ABC (2010: Internet)**, Cuando se lo pronuncia en contextos como el sociológico, el término población refiere al conjunto de personas que vive en un área geográfica determinada y cuyo número se calcula a instancias de una evaluación estadística. Por otra parte, en términos biológicos, una población será el conjunto de individuos pertenecientes a una misma especie y que habitan en la misma zona geográfica.

En estadística, se identifica el término población al de variable aleatoria, o magnitud numérica de naturaleza aleatoria, X , asociada a los objetos (individuos) sobre los que se desarrolla una experiencia, cuyo resultado depende del azar.

Aunque claro, el uso más popular que ostenta el término población es aquel que dice que población es el conjunto de personas que habitan el planeta tierra o cualquier división de ella.

Cuando de poblaciones integradas exclusivamente por los humanos se trata, será la demografía la disciplina que se encargue de su estudio

estadístico, generalmente, este tipo de estudio está mandado por las leyes de la probabilidad y las conclusiones pueden no ser generales y aplicables a todos los individuos. Existen tres teorías, cada una con una motivación diferente, que intentan explicar el porqué del aumento de la población en algunos países del mundo.

Según **Scribd (2010: Internet)**, una población es el conjunto de mediciones que son de interés a un investigador, las cuales se efectúan sobre una característica común de un grupo de seres o conjunto de objetos.

Para el presente trabajo investigativo, la población está conformada por las 87 personas miembros de la junta y la parroquia a quienes se aplica la encuesta y que a continuación se detalla una tabla con la nómina.

En la tabla que se presenta a continuación se encuentra el número total de personas que conforman la junta y población de la Parroquia de Palma Roja.

Tabla 1. Nómina

Denominación de la Población	N° de Personas
Miembros de la Junta Parroquial	7
Miembros de la comunidad	80
TOTAL	87

Fuente: Junta Parroquial de Palma Roja (2011)

Elaborado por: Pamela Buenaño Vidal

3.4.2 Muestra

MUESTRA

Según **scribd. (2010: Internet)**, “una muestra debe ser definida en base a la población determinada, y las conclusiones que se obtengan de dicha muestra solo se podrá referir a la población en referencia.

El estudio de la muestra es más sencillo que el estudio de la población completa; cuesta menos y menos tiempo. Por último se aprobó que el examen de una población entera todavía permite la aceptación de elementos defectuosos, por tanto, en algunos casos, el muestreo puede elevar el nivel de calidad”.

Se dice que la muestra es tomar una parte de la población total, para ser estudiada para realizar el trabajo en menos tiempo, ya que trabajar con la población total nos llevaría mucho tiempo, es por ello se determina la muestra y empieza a trabajar con dicho número seleccionado.

Según **Mitecnológico (2010: Internet)**, Muestra: En todas las ocasiones en que no es posible o conveniente realizar un censo, lo que hacemos es trabajar con una muestra, entendiendo por tal una parte representativa de la población. Para que una muestra sea representativa, y por lo tanto útil, debe de reflejar las similitudes y diferencias encontradas en la población, ejemplificar las características de la misma.

Cuando decimos que una muestra es representativa indicamos que reúne aproximadamente las características de la población que son importantes para la investigación.

Muestra: conjunto de unidades o elementos de análisis sacados del marco. Los estadísticos emplean la palabra muestra para describir una porción escogida de la población. Matemáticamente, podemos describir muestras y poblaciones al emplear mediciones como la Media, Mediana, la moda, la desviación estándar.

Para representar el número de la muestra tomaremos en cuenta la siguiente fórmula del total de la población.

Se toma en referencia una fórmula de muestra finita caracterizada en variable como se indica a continuación.

$$n = \frac{N \cdot \sigma^2 \cdot Z^2}{(N-1) \cdot E^2 + \sigma^2 \cdot Z^2}$$

DATOS:

N: Población

σ^2 : Varianza

Z: Nivel de confianza

E: Error admisible

P: Probabilidad de Ocurrencia

q: es igual a 1-p

N = 87

$\sigma^2 = P \cdot Q (0,5) (0,5) = 0.25$

Z = nivel de confianza 95 % (1,96)

E = error admisible 5%(0,05)

$$n = \frac{N \cdot \sigma^2 \cdot Z^2}{(N - 1) \cdot E^2 + \sigma^2 \cdot Z^2}$$

$$n = \frac{87 \cdot (0.25) \cdot (1.96^2)}{(87 - 1) \cdot (0.05)^2 + 0.25 \cdot (1.96)^2}$$

$$n = \frac{83,55}{1,17}$$

$$n = 71,41$$

n= 71,41
n = 71.

Al aplicar la fórmula de la población finita obtengo el siguiente resultado:

La población es de 87 personas, de la cual voy a tomar una muestra de 71 personas, las que serán encuestadas para análisis posterior.

3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.5.1 Operacionalización de la variable independiente

Variable Independiente: Deficiente administración de recursos económicos

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIA	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TECN. E INSTRUM. DE INVEST.
<p>Administración de recursos económicos</p> <p>Los recursos económicos es un elemento indispensable al igual que el recurso humano porque permite satisfacer ciertas necesidades dentro de una actividad de una organización.</p>	1.- Recurso económico	<p>Necesario para la ejecución de obras.</p> <p>Es necesario para realizar infraestructuras.</p> <p>Es necesario para elaboración de proyectos agropecuarios.</p>	<p>¿Es necesario los recursos económicos para la ejecución de obras?</p> <p>¿Las obras son muy necesarias para la Junta Parroquial?</p> <p>¿Es necesario el recurso económico para realizar infraestructuras en la junta parroquial y la comunidad?</p> <p>¿Son necesarios los recursos económicos para elaborar proyectos agropecuarios?</p> <p>¿Se beneficia la comunidad al desarrollar proyectos agropecuarios?</p>	<p>Encuesta estructurada a los trabajadores de la junta y personas de la comunidad con cuestionario 1(ver anexo1)</p>

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIA	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TECN. E INSTRUM. DE INVEST.
<p>Administración de recursos económicos</p> <p>Los recursos económicos es un elemento indispensable al igual que el recurso humano porque permite satisfacer ciertas necesidades dentro de una actividad de una organización.</p>	<p>2.- Recurso humano</p>	<p>Es necesario para prestar un buen servicio a la comunidad.</p> <p>Es necesario para solventar necesidades prioritarias de la institución.</p> <p>Es necesario para la fiscalización y control de la ejecución de obras.</p>	<p>¿Es necesario el recurso humano para prestar un buen servicio a la comunidad?</p> <p>¿Buen servicio y atención a la comunidad de que dependería?</p> <p>¿Al prestar buen servicio cual sería el beneficio de la Junta?</p> <p>¿Es necesario el recurso humano para solventar necesidades prioritarias de la institución?</p> <p>¿Cuáles son las necesidades prioritarias de la Junta?</p> <p>¿El Recurso Humano necesario como solventaría las necesidades de la Junta?</p> <p>¿Es necesarios los Recursos Humanos para la fiscalización y control de la ejecución de las obras?</p> <p>¿Es necesario realizar un control y fiscalización de la obras?</p> <p>¿Cómo se fiscalizaría las obras?</p>	<p>Encuesta estructurada a los trabajadores de la junta y personas de la comunidad con cuestionario 1(ver anexo1)</p>

3.5.2 Operacionalización de la variable dependiente

Variable dependiente: Desfinanciamiento del presupuesto estatal.

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TECN. E INSTRUM. DE INVEST.
<p>Presupuesto Estatal</p> <p>Es el sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (Bien o Servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los Planes.</p>	<p>1.-Recurso Económico</p>	<p>Es necesario para la ejecución de proyectos agrícolas.</p> <p>Es necesario para consultoría de elaboración de proyectos.</p> <p>Es necesario para construir obras en comunidades apartadas de la parroquia</p>	<p>¿Son importantes los proyectos agrícolas?</p> <p>¿Cómo se van a ejecutar los proyectos agrícolas?</p> <p>¿Es importante elaborar los proyectos?</p> <p>¿Cómo debería ser la consultoría para los proyectos agrícolas?</p> <p>¿Son importantes las comunidades de la parroquia para realizar obras?</p> <p>¿Existe el recurso económico necesario para realizar las obras en las diferentes comunidades?</p>	<p>Encuesta estructurada a los trabajadores de la junta y personas de la comunidad con cuestionario 1(ver anexo1)</p>

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TECN. E INSTRUM. DE INVEST.
<p>Presupuesto Estatal</p> <p>Es el sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (Bien o Servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los Planes.</p>	<p>2.-Recurso laboral-personal técnico.</p>	<p>Es necesario para la elaboración de proyectos agrícolas.</p> <p>Es necesario para socialización de proyectos.</p> <p>Es necesario para el progreso administrativo.</p>	<p>¿Es necesario el personal técnico para que labore en la Junta Parroquial?</p> <p>¿El campo agrícola es importante para la Junta Parroquial?</p> <p>¿Es necesario socializar los proyectos en las comunidades?</p> <p>¿El personal técnico debe socializar los proyectos?</p> <p>¿Al existir el personal técnico la Junta Parroquial progresaría?</p> <p>¿Ha existido suficiente apoyo para que el personal técnico ya este laborando?</p>	<p>Encuesta estructurada a los trabajadores de la junta y personas de la comunidad con cuestionario 1 (ver anexo1)</p>

3.6 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodológicamente para **Luis Herrera E. y otros (2002: 174-178 y 183-185)**, la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información.

3.6.1 Plan para la recolección de información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

- Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados, Sr. presidente de la Junta Parroquial y demás trabajadores de la Junta Parroquial.
- Selección de las técnicas a emplear con el proceso de recolección de información, realizando la matriz de operacionalización existen 2 entrevistas y 2 encuestas.
- Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación. Con información de la matriz de operacionalización se determinó 2 cuestionarios ver anexos 3 y 4
- Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.
- Tabla 2. Técnicas e instrumentos de investigación.

Encuesta	Como: Inductivo
	Cuándo: 16 de mayo de 2011
	Donde: en la Junta Parroquial de Palma Roja.
	Quien: Pamela Buenaño

Elaborado por: Pamela Buenaño
Fuente: Junta Parroquial de Palma Roja

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis de los resultados

Una vez realizadas las encuestas en este capítulo se procede a interpretar los resultados.

La tabulación de los datos obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de investigación se realizó utilizando técnicas de estadística descriptiva con el apoyo de la informática, que permite sustentar las interpretaciones y comentarios incluidos en la presente sección.

El análisis se realizó aplicando la estadística descriptiva que permitió una interpretación a través del análisis cualitativo. Los mismos que se presentan en 11 cuadros organizados en filas y columnas que corresponden a las frecuencias y porcentajes de las categorías utilizada en los ítems de los cuestionarios; los cuadros van acompañados con sus respectivos gráficos, los mismos que se refieren a los porcentajes totales de cada categoría.

4.2 Interpretación de datos

Pregunta 1

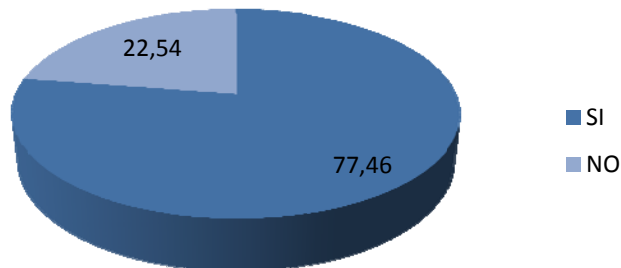
Cuadro 1: ¿Recursos económicos necesarios para la ejecución de obras?

RESPUESTAS	f	%
SI	55	77,46
NO	16	22,54
TOTAL	71	100

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 1: ¿Recursos económicos necesarios para la ejecución de obras?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

De 71 personas encuestadas 55 de ellas representan el 77,47% dicen que si son necesarios los recursos económicos para la ejecución de obras, mientras que las 16 restantes que son el 22,54% dicen que no.

Pregunta 2

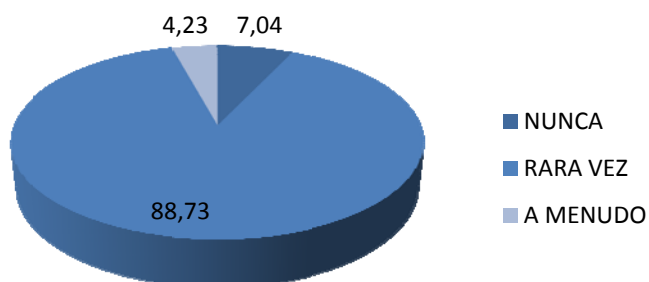
Cuadro 2: ¿Se realizan obras de gran tamaño en la Junta Parroquial?

RESPUESTAS	f	%
NUNCA	5	7,04
RARA VEZ	63	88,73
A MENUDO	3	4,23
TOTAL	71	100,00

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 2: ¿Se realizan obras de gran tamaño en la Junta Parroquial?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

El 88,73% que son 63 personas encuestadas dicen que rara vez se realizan obras de gran tamaño, el 7,04% que son 5 personas dijeron nunca, mientras que el 4,23% restante dijeron a menudo.

Pregunta 3

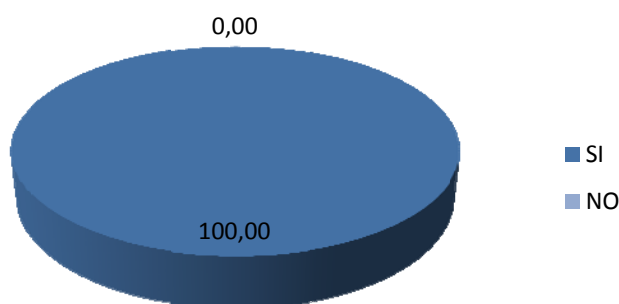
Cuadro 3: ¿La Parroquia necesita que se realicen más infraestructuras?

RESPUESTAS	f	%
SI	71	100,00
NO	0	0,00
TOTAL	71	100

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 3: ¿La Parroquia necesita que se realicen más infraestructuras?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

En las encuestas realizadas a 71 que son el 100% dijeron que la Parroquia si necesita más infraestructuras, mientras que ninguna persona que es el 0% dijo que no.

Pregunta 4

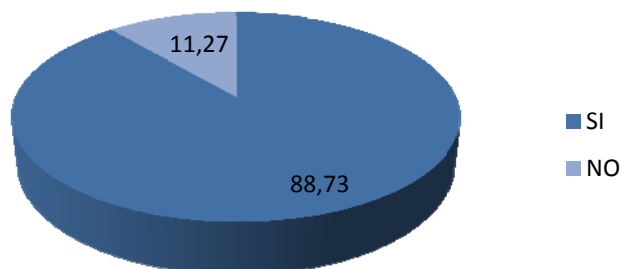
Cuadro 4: ¿Es necesario elaborar proyectos agrícolas en la Junta Parroquial?

RESPUESTAS	f	%
SI	63	88,73
NO	8	11,27
TOTAL	71	100

Fuente: Encuesta (anexo 3)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 4: ¿Es necesario elaborar proyectos agrícolas en la Junta Parroquial?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

De las 71 personas encuestadas 63 de ellas que representan el 88,73% dijeron que si es necesario elaborar proyectos agrícolas en la Junta Parroquial mientras que 11,27 restantes dijeron que no es necesario

Pregunta 5

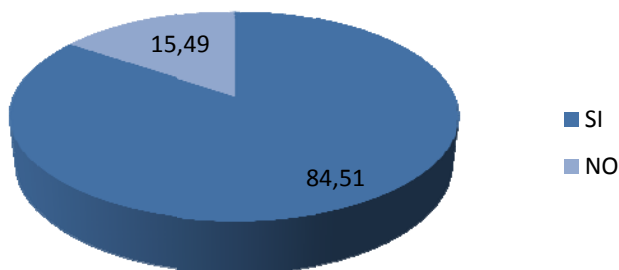
Cuadro 5: ¿Es necesario el recurso humano para solventar necesidades de la institución?

RESPUESTAS	f	%	
SI	1	60	84,51
NO	2	11	15,49
TOTAL		71	100

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 5: ¿Es necesario el recurso humano para solventar necesidades de la institución?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

De las 71 personas encuestadas 60 de ellas que son el 84,51% dijeron que si era necesario el recurso humano para solventar las necesidades de la institución, mientras que los 11 restantes que son el 15,49% dijeron que no.

Pregunta 6.

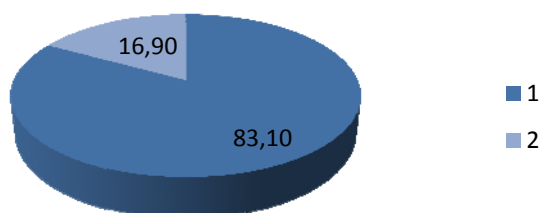
Cuadro 6: ¿El recurso económico es importante para ejecutar proyectos agrícolas?

RESPUESTAS	f	%
SI	59	83,10
NO	12	16,90
TOTAL	71	100

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 6: ¿El recurso económico es importante para ejecutar proyectos agrícolas?



Fuente: Encuesta (anexo 3)

Elaborado por: Pamela Buenaño

De las encuestas realizadas a 71 personas el 83,10% que son 59 dijeron que si era importante el recurso económico para ejecutar proyectos agrícolas y el 16,90 que son 12 encuestados restantes dijeron que no era importante.

Pregunta 7

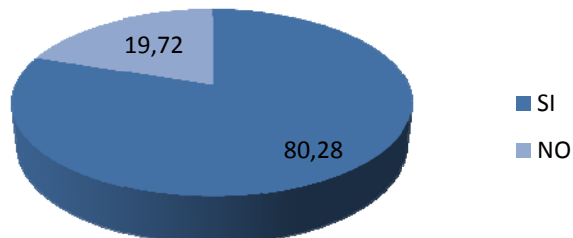
Cuadro 7: ¿Se requiere personal técnico para que labore los proyectos?

RESPUESTAS	f	%
SI	57	80,28
NO	14	19,72
TOTAL	71	100

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 7: ¿Se requiere personal técnico para que labore los proyectos?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

En las encuestas realizadas a 71 personas se obtuvo los siguientes resultados, el 80,28% que son 57 de ellas dijeron que si se requiere personal técnico para que labore los proyectos, mientras que el 19,72% que son 14 encuestados dijeron que no se requiere.

Pregunta 8:

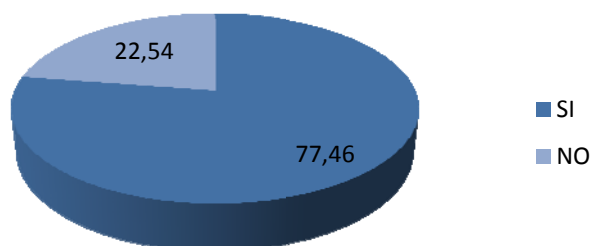
Cuadro 8: ¿Es necesario que exista una consultoría de proyectos?

RESPUESTAS	f	%
SI	55	77,46
NO	16	22,54
TOTAL	71	100

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 8: ¿Es necesario que exista una consultoría de proyectos?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

A 71 personas que se les realizó la encuesta, 55 de ellas que son el 77,46% dijeron que sí era necesario que exista una consultoría de proyectos, mientras que las 16 restantes son el 22,54% dicen que no.

Pregunta 9:

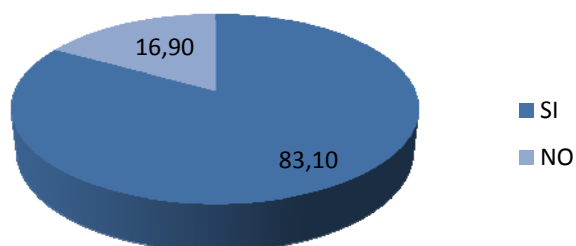
Cuadro 9: ¿Se debe socializar los proyectos en las comunidades?

RESPUESTAS	f	%
SI	59	83,10
NO	12	16,90
TOTAL	71	100

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 9: ¿Se debe socializar los proyectos en las comunidades?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

En la encuesta realizada a 71 personas, 59 de ellas que representan el 83,10% dijeron que si se deben socializar los proyectos en las comunidades, mientras que los 12 restantes que son el 16,90% dicen que no.

Pregunta 10:

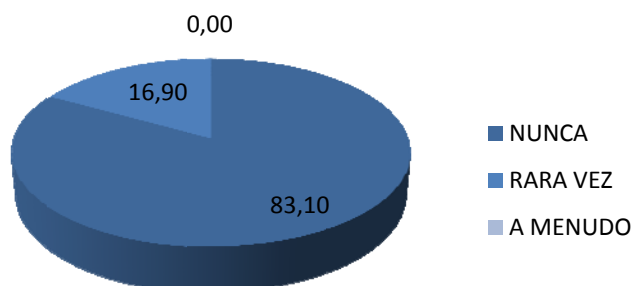
Cuadro 10: ¿Para tomar decisiones se reúnen los miembros de la junta?

RESPUESTAS	f	%
NUNCA	59	83,10
RARA VEZ	12	16,90
A MENUDO	0	0,00
TOTAL	71	100,00

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 10: ¿Para tomar decisiones se reúnen los miembros de la junta?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

En la encuesta realizada a 71 personas, 59 de ellas que son el 83,10% dijeron que nunca se reúnen para la toma de decisiones, 12 de ellas que representan el 16,90% dijeron que rara vez y nadie dijo que a menudo.

Pregunta 11:

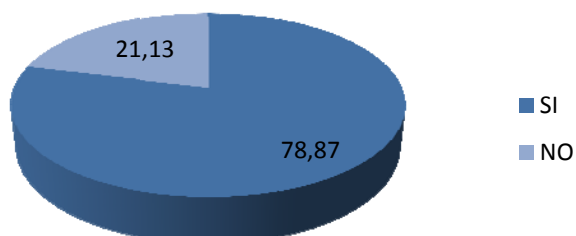
Cuadro 11: ¿Hay apoyo para que labore personal técnico en la Junta Parroquial?

RESPUESTAS	f	%
SI	56	78,87
NO	15	21,13
TOTAL	71	100

Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

Gráfico 11: ¿Hay apoyo para que labore personal técnico en la Junta Parroquial?



Fuente: Encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

En la encuesta realizada a 71 personas, 56 de ellas que son el 78,87% dijeron que si había apoyo para que labore el personal técnico en la Junta Parroquial, las 15 personas restantes dijeron que no.

4.3 Verificación de Hipótesis

4.3.1. Combinación de frecuencias

Cuadro 12: Frecuencias Observadas

P1/P7	SI	NO	TOTAL	
SI		48	9	57
NO		7	7	14
TOTAL		55	16	71

Fuente: la encuesta (anexo 1)

Elaborado por: Pamela Buenaño

4.3.2. Frecuencias esperadas

Cuadro 13: Frecuencia esperada

P1/P7	SI	NO	TOTAL	
SI		44,15	12,85	57
NO		10,85	3,15	14
TOTAL		55	16	71

Fuente: cuadro 12(de frecuencias observadas)

Elaborado Por: Pamela Buenaño

Fórmula matemática del chi-cuadrado

$$\chi^2 = \sum \left[\frac{(f_o - f_e)^2}{f_e} \right]$$

En donde:

X^2 = Chi-cuadrado

Σ = Sumatoria

f_o = Frecuencia observada

f_e = Frecuencia esperada

4.3.3. Modelo Lógico

Para el presente trabajo de la investigación se plantearon las siguientes hipótesis:

Ho: La deficiente administración de los recursos económicos no conlleva a un desfinanciamiento del presupuesto estatal de la Junta Parroquial Palma Roja.

Ha: La deficiente administración de los recursos económicos es lo que conlleva a un desfinanciamiento del presupuesto estatal de la Junta Parroquial Palma Roja.

4.3.4. Nivel de significación

Respecto a los resultados que arrojan las preguntas 1 y 7 que se resumen en los cuadros del mismo nombre se procede a continuación a realizar la prueba de hipótesis.

Para probar la hipótesis se utilizó el análisis estadístico del chi-cuadrado que permite comparar las variables de tipo cualitativo, con un nivel de significancia de 0,05.

4.3.5. Nivel de significación y regla de decisión

4.3.5.1 Grado de libertad

Para determinar los grados de libertad se utiliza la siguiente fórmula:

$$GL=(n-1) (m-1)$$

$$GL = (2-1) (2-1)$$

$$GL = 1*1$$

$$GL = 1$$

Valor según la tabla de distribución de chi-cuadrado = 3.8

4.3.6. Cálculo del Chi-Cuadrado

Cuadro 14: Cálculo del Chi-cuadrado

fo	fe	fo-fe	(fo-fe) ²	(fo-fe) ² /fe
48	44,15	3,85	14,82	0,34
9	12,85	-3,85	14,82	1,15
7	10,85	-3,85	14,82	1,37
7	3,15	3,85	14,82	4,71
TOTAL				7,56

Fuente: cuadro 12 y13 De frecuencia observada y esperada

Elaborado por: Pamela Buenaño

En donde:

f_o = frecuencia observada

f_e = frecuencia esperada

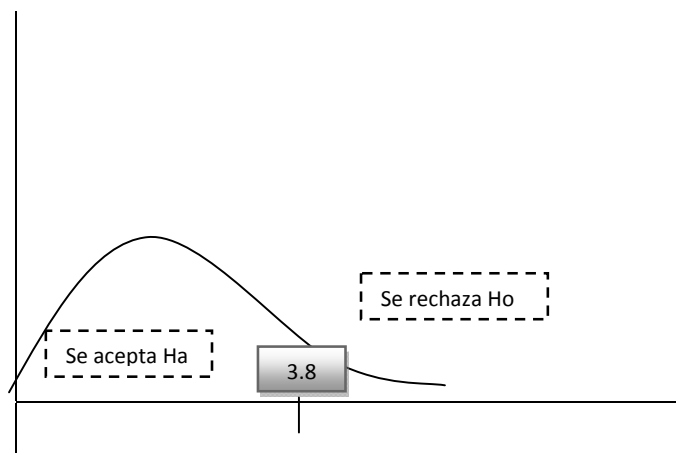
$f_o - f_e$ = frecuencia observada – frecuencia esperada

$(f_o - f_e)^2$ = Resultado de frecuencias observada - esperada y elevado al cuadrado

$(f_o - f_e)^2 / f_e$ = Resultado de las frecuencias observada – esperada elevado al cuadrado y dividido para la frecuencia esperada.

4.3.7. Verificación de la hipótesis

Figura 1: Verificación de la hipótesis



4.3.8 Conclusión

El valor de $X^2 = 3.8$ es menor que el valor calculado $X^2 = 7.56$ se chaza la hipótesis nula, de esta manera se acepta la hipótesis alterna, es decir La deficiente administración de los recursos económicos es lo que conlleva a un desfinanciamiento del presupuesto estatal de la Junta Parroquial Palma Roja.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Ya procesada toda la información obtenida a través de la encuesta efectuada a los pobladores y miembros de la Parroquia de Palma Roja se pudo obtener las siguientes conclusiones:

- En la Junta Parroquial muy pocas veces se realizan obras de gran tamaño pudiendo decir que casi nunca se las ha realizado, debido a los insuficientes recursos económicos que poseen ya que la comunidad en realidad si necesita que se hagan más infraestructuras.
- No se han elaborado proyectos agrícolas en la parroquia, su causa es la dificultad en el progreso y mejoramiento de la Parroquia.
- La falta de personal técnico en la Junta Parroquial, no se ha podido elaborar los proyectos agrícolas, limitando solventar las necesidades de los moradores, de la Institución, existiendo una baja productividad de los suelos.
- La socialización de los proyectos se deben realizar, debido a la poca participación ciudadana, porque se ha debilitado el sentido de sensibilidad lo que impide valorar nuestra condición humana y cultural.

5.2 Recomendaciones

Luego de determinar los problemas que existen en la Parroquia se puede sugerir opciones y acciones para fomentar el desarrollo y mejoramiento de la Institución, podemos mencionar como:

- Formular líneas de acción estratégicas para los campos económico y social, para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa.
- Formular proyectos productivos que prioricen las necesidades de la parroquia con esfuerzos en beneficio del desarrollo local.
- Realizar un diagnóstico económico y social para determinar causas y posibles soluciones.
- Diseñar una filosofía social que conlleve a metas sociales con un fin común.
- Creación de un departamento especializado para la elaboración de proyectos socio-productivos.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

6.1 Datos Informativos

Título

Proponer la creación de un departamento especializado dentro del cual se generen y elaboren proyectos socio-productivos que viabilicen el flujo de los recursos económicos desde el gobierno Nacional, Provincial y Seccional hacia la Junta Parroquial, con la autogestión de los mismos.

Institución Ejecutora

Junta Parroquial de Palma Roja

Beneficiarios

Los miembros de la Junta Parroquial y habitantes de la parroquia de Palma Roja.

Ubicación

Provincia: Sucumbíos

Cantón: Putumayo

PARROQUIA PALMA ROJA



Población: 5200

Limites:

Norte: Reserva Cuyabeno

Sur: Colombia

Este: Puerto el Carmen

Oeste: Cantón Cuyabeno

Tiempo Estimado para la Ejecución

El tiempo estimado para la ejecución de esta propuesta será de enero del 2011 a julio del 2011.

Equipo Técnico Responsable

El equipo técnico responsable de la aplicación de esta metodología, se define en el siguiente cuadro, en el que se indica el nombre y cargo correspondiente.

Tabla N°: 3 Equipo Responsable

NOMBRE	CARGO
Pamela Buenaño Vidal	Investigadora
Luis Eduardo Mozo	Contador
Edi Heberto Zambrano Vera	Presidente

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Pamela Buenaño

Costo

Para la ejecución del presente trabajo se necesitara un total de \$ 816,97.

Tabla 4: Costos

RUBRO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, \$	TOTAL, \$
Internet	70 horas	0,80 c/hora	56,00
Fotocopias	-	0,02 c/u	18,00
Papel	-	5,70 c/u	5,70
Servicios básicos	-	-	55,00
Materiales de Oficina	-	-	15,00
Alimentación	-	-	15,00
Transporte	-	-	50,00
Investigadora	1	-	528
SUBTOTAL, \$			742,70
+ 10% IMPREVISTOS, \$			74,27
TOTAL			816,97

Elaborado por: Pamela Buenaño

Como se demuestra en la tabla, se estima un costo para el presente trabajo de un total de doscientos treinta y seis con diez y siete centavos de dólar americanos.

6.2 Antecedentes de la Propuesta

En la Junta Parroquial muy pocas veces se realizan obras de gran tamaño pudiendo decir que casi nunca se las ha realizado, debido a los insuficientes recursos económicos que poseen ya que la comunidad en realidad si necesita que se hagan más infraestructuras.

No se han elaborado proyectos agrícolas en la parroquia, su causa es la dificultad en el progreso y mejoramiento de la Parroquia. No se ha podido elaborar los proyectos agrícolas por la falta de personal técnico, limitando solventar las necesidades de los moradores, de la Institución, existiendo una baja productividad de los suelos. La socialización de los proyectos se debe realizar, debido a la poca participación ciudadana, porque se ha debilitado el sentido de sensibilidad lo que impide valorar nuestra condición humana y cultural. Formular líneas de acción estratégicas para los campos económico y social, para fortalecer la capacidad de la gestión administrativa. Elaborar proyectos productivos que prioricen las necesidades de la parroquia con esfuerzos en beneficio del desarrollo local. Hacer un diagnóstico económico y social para determinar causas y posibles soluciones. Diseñar una filosofía social que conlleve a metas sociales con un fin común. Crear un departamento especializado para la elaboración de proyectos socio-productivos.

6.3 JUSTIFICACIÓN

“los programas convencionales de reducción de la pobreza deben sustituirse por aproximaciones más eficaces centradas en la comunidad que permitan una participación más democrática. La formación de comunidades fomenta las redes de apoyo, el espíritu de iniciativa y el cultivo del capital social como medios para renovar económicamente las comunidades de renta baja. La

lucha contra la pobreza requiere una inyección de recursos económicos más encaminada apoyar la iniciativa local.” Augusto Franco

En el presente trabajo de investigación realizado en la Junta Parroquial Palma Roja de la provincia de Sucumbíos, sus miembros tienen instrucción secundaria, la cual tienen un moderado conocimiento para administrar los recursos económicos que se le asignan a la Junta, también sus actividades son las gestiones hacia el Gobierno Provincial, para la planificación y ejecución de las obras más importantes.

La falta de un técnico que diseñe proyectos productivos ya que sus tierras no son trabajadas y para que haya una mejor utilización y administración eficiente de sus ingresos para dar mayor satisfacción a las necesidades de la comunidad.

Se identifica también la dependencia que hay de los gobiernos, de acuerdo a esto se debe llegar a la autogestión para aprovechar los recursos propios y la participación ciudadana, en el caso de los pobladores de la parroquia Palma Roja, para superar debilidades y fortalecerlas que si se puede lograr el progreso de la zona.

La propuesta es de mucho interés para la parroquia Palma Roja, porque los beneficiarios son las autoridades parroquiales y sus habitantes ya que sus recursos serán eficientemente administrados,

6.4 OBJETIVOS

6.4.1 Objetivo general

Crear un departamento especializado que gestione recursos propios a través de proyectos productivos, los cuales generaran recursos, desde los

estamentos gubernamentales ongs etc. hacia la Junta Parroquia Palma Roja beneficiando a la comunidad.

6.4.2 Objetivos específicos

- Identificar la necesidad de crear el departamento donde se diseñe los proyectos socio - productivos que beneficien a la comunidad.
- Selección del personal idóneo que pueda ejercer profesionalmente el cargo.
- Diseñar organigramas estructural y funcional para que cada departamento cumpla a cabalidad con cada una de las asignaciones correspondientes, la cual mejora la eficiencia y eficacia de cada unos de los miembros de la Junta Parroquial.

6.5 Análisis de Factibilidad

POLITICO: la propuesta es factible ya que en el entorno político debe constituir un reflejo del desarrollo y adelanto de las Juntas Parroquiales, atendiendo de manera incondicional los requerimientos y necesidades de la parroquia para brindar un mejor nivel de vida, como lo es de mucha importancia para esta zona tan alejada del país.

SOCIO – CULTURAL: la presente propuesta ayudará en el área socio – cultural por su beneficio que brindara a la comunidad de Palma Roja, ya que con la implementación del departamento de elaboración de proyectos ayudará al crecimiento de esta organización comunitaria, los habitantes de la parroquia también se beneficiarán porque se podrá cubrir con las necesidades más prioritarias.

ORGANIZACIONAL: un punto muy importante es saber la gestión de los recursos económicos y sociales que deben realizar los miembros de la Junta Parroquial, para garantizar una buena administración de los recursos que se asignan.

AMBIENTAL: en el campo ambiental es de mucha importancia la propuesta planteada, ya que la institución se encuentra en una zona no contaminada, y realizar proyectos productivos en una zona de poca producción y desarrollo, se beneficiaría la comunidad.

ECONÓMICO-FINANCIERO: el beneficio económico financiero que obtendrá la Institución con la aprobación de la presente propuesta será el incremento de los ingresos para poderlos invertir en proyectos encaminados a pro mejoras de la comunidad de Palma Roja.

6.6 Fundamentación

El Derecho presupuestario Es necesario observar que tanto la naturaleza como el destino de las leyes presupuestarias son: las de proporcionar los recursos económicos suficientes al aparato estatal para que pueda cumplir con sus fines públicos cuando sean requeridos por los correspondientes poderes políticos.

Objetivos del presupuesto

Que el estado establezca las condiciones necesarias para lograr un desarrollo sostenido a través de la utilización racional de los recursos.

La búsqueda del pleno empleo

El desarrollo de las áreas deprimidas.

Factibilidad

Sirve para recopilar datos relevantes sobre el desarrollo de un proyecto y en base a ello tomar la mejor decisión, si procede su estudio, desarrollo o implementación.

Factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados, la factibilidad se apoya en 3 aspectos básicos:

Operativo

Técnico

Económico

El éxito de un proyecto está determinado por el grado de factibilidad que se presente en cada una de los tres aspectos anteriores.

a). Factibilidad Técnica.

- Mejora del sistema actual.
- Disponibilidad de tecnología que satisfaga las necesidades.

b).- Factibilidad Económica.

- Tiempo del analista.
- Costo de estudio.
- Costo del tiempo del personal.
- Costo del tiempo.
- Costo del desarrollo / adquisición.

c).- Factibilidad Operativa.

- Operación garantizada.
- Uso garantizado.

Estudio Técnico

Sirve para hacer un análisis del proceso de producción de un bien o la prestación de un servicio. Incluye aspectos como: materias primas, mano de obra, maquinaria necesaria, plan de manufactura, inversión requerida, tamaño y localización de las instalaciones, forma en que se organizará la empresa y costos de inversión y operación.

Estudio Financiero

Aquí se demuestra lo importante: ¿La idea es rentable?,. Para saberlo se tienen tres presupuestos: ventas, inversión, gastos. Que salieron de los estudios anteriores. Con esto se decidirá si el proyecto es viable, o si se necesita cambios, como por ejemplo, si se debe vender más, comprar maquinas más baratas o gastar menos.

Consiste en identificar y ordenar todos los ítems de inversiones, costos e ingresos que pueden deducirse de los estudios previos. Sin embargo, y debido a que no se ha proporcionado toda la información necesaria para la evaluación, en esta etapa deben definirse todos aquellos elementos que debe suministrar el propio estudio financiero. El caso clásico es el cálculo del monto que debe invertirse en capital de trabajo o el valor de desecho del proyecto.

Proceso de Selección de Personal

El esquema siguiente se refiere al Proceso de Selección de Personal que, comúnmente, es llevado a cabo. No obstante, estas fases pueden ser alteradas en casos específicos para ajustarse a las necesidades de la Institución.

Una vez que la Institución, inicia un trabajo conjunto encaminado a determinar cuáles serán las características que deben poseer los candidatos para ocupar el puesto que se pretende cubrir. Esto supone desarrollar el perfil de exigencias del puesto de trabajo, lo que se denomina también profesiograma. Este profesiograma debe llevarse a cabo teniendo en cuenta tanto las exigencias del puesto, como la cultura de la organización en la que éste se incardina, el potencial de desarrollo de carrera que se pretende para quien ocupe ese puesto, así como cualquieras otras variables relevantes. Se obtiene así el "perfil del puesto" al que tendrán que ajustarse los candidatos seleccionados.

Tras esta fase, se continúa con la de Reclutamiento, es decir, la búsqueda de candidatos que potencialmente puedan responder a las exigencias determinadas en la etapa anterior. El objetivo es contar con un número suficientemente elevado de candidatos que permita asegurar que, entre ellos, se encuentran personas adecuadas al puesto. Este reclutamiento debe ser amplio, pero teniendo en cuenta que el objetivo es contar con personas que presenten perfiles interesantes.

Al margen de realizar las acciones de reclutamiento oportunas, también cuenta con una base de datos de candidatos potencialmente interesantes, que podrían optar al puesto.

Realizado el reclutamiento, se continúa con la preselección: una primera criba de entre las candidaturas existentes. Ésta puede llevarse a cabo mediante el análisis del historial académico y/o profesional, o a través de una

primera entrevista. Utilizar una u otra estrategia (u otra alternativa) dependerá del perfil de exigencias del puesto elaborado con anterioridad.

Tras la preselección, se trabaja con los predictores correspondientes. El término predictor hace referencia a los instrumentos y pruebas que se aplican a los candidatos y que pretenden predecir cuál será el rendimiento del candidato evaluado en el puesto de trabajo. En definitiva, se trata de evaluar a los candidatos en aquellas características que se consideran clave para el éxito profesional.

Obtenida la información acerca de los candidatos, es el momento de decidir cuáles de ellos han alcanzado el nivel mínimo exigible y quienes serán presentados a la Institución.

Después de recabar las referencias oportunas sobre los candidatos, en caso de que se considere necesario, se elabora un informe en el que se refleja la actuación y rendimiento de éstos en el proceso de selección, sus puntos fuertes y débiles, el resultado de la aplicación del análisis de decisión, así como un resumen de datos personales, académicos y profesionales. Igualmente, se establecen las recomendaciones oportunas y un contacto con la empresa para la entrega y discusión del informe.

La siguiente etapa es de los candidatos seleccionados. La empresa tomará, sobre la base de los datos que ya tiene en su poder y los obtenidos durante este contacto, la decisión de contratación o aceptación.

Por último, sólo resta comunicar a los candidatos no seleccionados el resultado del proceso. Por tanto, es poco elegante (e incluso poco ético) olvidarse de estas personas, dejando que la respuesta la obtengan por el tiempo transcurrido, y no responder agradeciendo su amabilidad y colaboración. No olvidemos que el hoy candidato puede ser un cliente potencial mañana.

Finalmente, se establece un periodo de seguimiento para asegurar el éxito del proceso de selección llevado a efecto.

LEY ORGÁNICA DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES

Registro oficial N° 29 del 2000, mediante Res. R-22-058 (R.O. 280, 8-III-2001), La presente ley ha sido declarado con jerarquía y calidad de orgánica por el Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la Constitución Política.

Capítulo III

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA JUNTA PARROQUIAL Y DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

Sección I: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Art. 7.- Integración.- La junta parroquial rural estará integrada por cinco miembros principales y por sus respectivos suplentes, elegidos mediante votación popular y directa, en la forma que señala la ley. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para la designación de Presidente, Vicepresidente, Primero, Segundo y Tercer Vocal, se respetará y adjudicará de forma obligatoria, según la mayoría de votación alcanzada en el proceso electoral respectivo por cada uno de los integrantes de la junta parroquial. Así, el de mayor votación será designado Presidente, el segundo en votación será designado Vicepresidente y así sucesivamente.

En forma excepcional y sólo por unanimidad de los cinco miembros de la junta parroquial, mediante resolución debidamente firmada por sus integrantes y certificada en actas, podrán convenir en aras de su mejor y armónico

funcionamiento en una forma de integración diferente a la que establece la regla anterior, en cuanto a la designación de sus dignidades.

Art. 8.- De las Sesiones.- Las sesiones de la junta parroquial serán ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizarán cada quince días, por lo menos, serán convocadas por el Presidente de la junta con el Orden del Día y con anticipación de cuarenta y ocho horas.

Sección II: ESTRUCTURA FUNCIONAL

Art. 14.- Estructura directiva.- El nivel directivo de la junta parroquial, es responsabilidad del Presidente.

Art. 15.- Estructura administrativa y operativa.- La conformación técnica, administrativa y operativa de la junta parroquial, se resolverá según los requerimientos de cada parroquia y en ningún caso se comprometerá para ello más del diez por ciento (10%) de la disponibilidad financiera de la misma.

Art. 16.- Asesoría.- Si la junta parroquial cuenta con los recursos suficientes podrá conformar niveles de asesoría o consultoría, en las áreas que se considere necesarias. Prohíbese contratar asesorías con los recursos del Estado.

Art. 17.- Asociación entre Parroquias.- Las juntas parroquiales podrán asociarse con el fin de fortalecer el desarrollo parroquial y la gestión de las áreas rurales de su circunscripción territorial.

Sección III: DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL

Art. 18.- La Asamblea Parroquial.- La Asamblea Parroquial constituye el espacio de consulta, control y participación ciudadana de los habitantes de la parroquia con la junta parroquial, sin discriminación por razón de sexo, edad, raza, opción sexual, creencia religiosa o tendencia política.

Art. 19.- Conformación de la Asamblea Parroquial.- La Asamblea Parroquial es el máximo órgano de consulta y control de la junta parroquial y de participación de las organizaciones y habitantes de la parroquia, sin distinciones de ninguna naturaleza.

La Asamblea se reunirá por lo menos dos veces al año y será convocada y presidida por el Presidente de la junta parroquial, o por quien le subroga legalmente. La convocatoria se hará con ocho días de anticipación a la fecha de su realización por los medios de comunicación locales o por carteles que se exhibirán en los sitios más concurridos de la población.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

CAPÍTULO IV

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Sección Primera

Artículo 63.- Naturaleza Jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán

integrados por los órganos previstos en este código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Artículo 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y creativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia: y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen;

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad en desarrollo parroquial y su correspondiente

ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos rurales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos por otros niveles de gobierno;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos;

Sección Segunda

De la Junta Parroquial Rural

Artículo 66.- Junta parroquial rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la constitución y la ley;
- f) Proponer al consejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la constitución y la ley;

- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar la gestión de sus competencias exclusivas a la economía social y solidaria, de sus competencias exclusivas asignadas en la constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente código;
- l) Destituir al presidente o presidente vocal del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiese incurrido en las causales previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria y al tesorero o tesorera de la junta parroquial rural, de temas presentadas por el presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- n) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- o) Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- p) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

- q) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- r) Promover la implementación de centros de meditación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- s) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- t) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- w) Las demás previstas en la ley.

En el caso en que un vocal reemplace al presidente o presidenta de la junta parroquial rural, se convocará a actuar al suplente respectivo.

Art. 145.- Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.- A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales, mediante gestión directa y/o a través de la delegación

a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria. Para lo cual contarán con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Capítulo VI

Estructura Administrativa de los gobiernos Autónomos Descentralizados

Artículo 338.- Estructura administrativa.- Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley.

El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Todas las entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados, así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de estos gobiernos para la prestación de servicios públicos, son parte del sector público, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

Artículo 360.- Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.

6.7 Metodología. Modelo Operativo

Para el desarrollo de la propuesta en los estudios de campo realizados, es necesario la creación de un departamento especializado con la contratación de un profesional que ayudará a que se viabilicen los recursos económicos mediante la gestión de los mismos, ya que la Junta Parroquial obtendrá beneficios como la realización de proyectos, mejorando también la administración de los recursos que se le asignen desde otras instituciones con el cumplimiento eficiente del mismo, dichos ingresos serán utilizados para el progreso y beneficio de la parroquia.

Para la selección de un perfil adecuado a las necesidades de la Junta Parroquial se deben detallar con los puntos más importantes que debe tener un profesional de acuerdo a las funciones apropiadas para cubrir el puesto.

La asignación de recursos financieros hacia las Juntas Parroquiales, se hará conforme lo establecido en la constitución de la República, esta asignación presupuestaria, servirá para disminuir las inequidades en las cuales se han hallado las Juntas Parroquiales; y, que por voluntad política que existe en este gobierno se reivindicará a este sector que es muy importante para el desarrollo del país.

Este presupuesto cambiará de acuerdo a la población, a las necesidades básicas insatisfechas de cada parroquia y a los logros de gestión de cada junta parroquial.

JUNTA PARROQUIAL PALMA ROJA

Presupuesto de inversión Palma Roja

Tabla N°: 5 Presupuesto de inversión

Partida	Concepto	Asignación.
730603	Contrataciones de estudios de investigaciones, servicios de capacitación.	7.000
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas.	3.000
730605	Estudios y diseños de proyectos.	30.000
730803	Bienes de uso y consumo de inversión, combustibles y lubricantes.	800
730811	Materiales de construcción.	10.000
730814	Suministros para actividades agropecuarias, pesca.	2.000
730899	Bienes de uso y consumo de inversión	19.500
730206	Servicios generales eventos públicos y oficiales	370,53
730801	Bienes de uso y consumo de inversión, alimentos y bebidas.	1.050
	TOTAL	73.720,53

Elaborado por: Pamela Buenaño

Podemos concluir que las operaciones realizadas en el primer semestre del año 2011 el presupuesto se ha ejecutado en un 50%, lo que servirá para los miembros de la junta parroquial tomar decisiones posteriores para poder implementar nuevas estrategias en las áreas más necesitadas de la comunidad.

La Junta Parroquial de Palma Roja no cuenta con los organigramas funcional y estructural como lo manda la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales. Y se ve la necesidad de diseñarlos para ponerlos a consideración.

El organigrama se define como la representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o de una de sus áreas y debe reflejar en forma esquemática la descripción de las unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PALMA ROJA

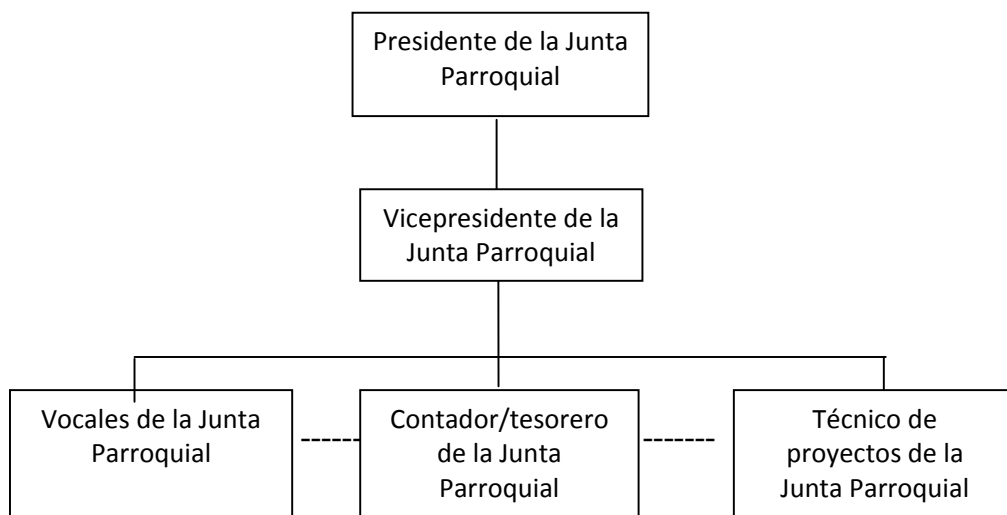


Gráfico N° Organigramas de la Junta Parrquial Palma Roja

Realizado por: Pamela Buenaño

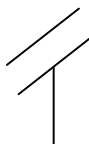
Organización funcional

Incluyen las principales funciones que tienen asignadas, además de las unidades y sus interrelaciones. Este tipo de organigrama es de gran utilidad para capacitar al personal y presentar a la organización en forma general.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PALMA ROJA

PRESIDENTE

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes, Ordenanzas, Instructivos y reglamentos de la República.
- a) Cumplir y hacer cumplir la constitución leyes, reglamentos, acuerdos, ordenanzas y resoluciones de la Asamblea Parroquial y de la Junta Parroquial dentro de la circunscripción territorial.
- b) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Junta Parroquial.
- c) Convocar, instalar, presidir, suspender y clausurar, las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Parroquial y de la Asamblea Parroquial.
- d) Elaborar el orden del día suscribir el acta de las sesiones conjuntamente con un secretario y un tesorero de la Junta Parroquial.
- e) Conceder licencias a los demás miembros de la Junta Parroquial, hasta por sesenta días al año.
- f) Dirigir el trabajo de las comisiones.
- g) Nombrar empleados, previo a la autorización de la Junta Parroquial y controlar sus actividades.
- h) Suscribir convenios con las entidades, organismos del sector público, privado, personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, en la consecución de obras y/o proyectos en beneficio de la parroquia, previa autorización de la Junta Parroquial.
- i) Someter a consideración para aprobación, de los miembros de la Junta Parroquial Rural los planes, programas de desarrollo y ordenamiento territorial parroquial, así como su respectivo presupuesto.
- j) Seguir lineamientos políticos y ejecutar los planes y programas aprobados por la Asamblea y la Junta Parroquial.
- k) Poner a consideración de la Asamblea Parroquial y de la Junta Junta, el presupuesto a invertirse en las diferentes obras y/o servicios a desarrollarse en la parroquia.
- l) Presentar los informes de actividades anuales o cuando la Junta Parroquial así lo requiera, para su aprobación.
- m) Coordinar con el Consejo Municipal y el Consejo Provincial acciones encaminadas al desarrollo de la comunidad.
- n) Requerir la cooperación de la Policía Nacional y la Defensa Civil cuando sea necesario.
- o) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos.
- p) Formular los proyectos de instructivos que considere necesarios y someterlos a la aprobación de la Junta Parroquial.
- q) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias de carácter urgente, sobre las que deberá informar a la Asamblea Parroquial y a los miembros de la Junta.
- r) Revelar y asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos humanos materiales y financieros.
- s) Los demás que determinen las leyes y reglamentos.
- t) Autorizar gastos de hasta por el monto que se establezca en el respectivo reglamento de contratación.



VICEPRESIDENTE

En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, será reemplazado por el vicepresidente o vicepresidenta que será el o la vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación.

En caso de ausencia o impedimento de aquel le subrogará quien le siga en votación.

VOCALES

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este código y la Ley; y;
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

SECRETARIO/TESORERO

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este código y la ley; y;
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

TÉCNICO DE PROYECTOS

La conformación técnica, administrativa y operativa de la junta parroquial, se resolverá según los requerimientos de cada parroquia y en ningún caso se comprometerá para ello más del diez por ciento (10%) de la disponibilidad financiera de la misma.

La junta parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

Reglamento orgánico funcional.

Título II de la Organización

Artículo 4. Niveles. La estructura orgánica de la Junta Parroquial estará conformada por los siguientes niveles administrativos:

- a) Nivel Legislativo
- b) Nivel Directivo
- c) Nivel Asesor
- d) Nivel Auxiliar o de apoyo
- e) Nivel Operativo

Artículo 5. Nivel Legislativo.- Nivel de jerarquía máxima constituido por la Junta Parroquial, dentro de este nivel se encuentran las comisiones.

Artículo 6. Nivel Directivo.- Se encuentra integrado por la asesoría Jurídica, las comisiones. Y los asesores técnicos permanentes u ocasionales que sean necesarios para el funcionamiento de la Junta.

Artículo 7.- Nivel Asesor.- Se encuentra integrado por la asesoría Jurídica, las comisiones, y los asesores técnicos permanentes u ocasionales que sean necesarios para el funcionamiento de la Junta.

Artículo 8.- Nivel Auxiliar o de Apoyo.- Se encuentra integrado por el secretario tesorero, y demás personal auxiliar y de apoyo, que requiera la Junta para su funcionamiento.

Artículo 9.- Nivel Operativo.- Se encuentra conformado por las unidades de: Coordinación Institucional y de Obras Públicas.

Artículo 10.- Los cinco niveles de la estructura orgánica tienen las siguientes definiciones:

- a) Nivel Legislativo.- Constituye el primer nivel jerárquico, cuya función básica es la de legislar sobre la política que debe seguir la organización y decidir sobre los aspectos de mayor importancia de la Junta Parroquial.
- b) Nivel Directivo.- Ejerce la máxima autoridad dentro de la junta parroquial. En consecuencia tiene a su cargo la determinación de la política institucional y la aprobación de los planes y programas de trabajo de las unidades administrativas y el control y evaluación de sus resultados.
- c) Nivel Asesor.- Formula las sugerencias y recomendaciones requeridas por el nivel Directivo, con el objeto de contribuir al adecuado funcionamiento de todos los niveles y unidades administrativas de la Junta Parroquial.
- d) Nivel Auxiliar de Apoyo.- Tiene a su cargo las actividades complementarias, para ofrecer ayuda material, de procedimiento o servicios internos a todos los niveles y unidades administrativas a fin de

que cumplan con sus funciones y a la realización de los objetivos de la junta parroquial.

e) Nivel Operativo.- cumplen con las políticas y objetivos de la Junta Parroquial a través de la ejecución de planes y programas aprobados por el nivel ejecutivo al que están subordinado.

Título III del Funcionamiento

Capítulo I. Nivel Legislativo

Artículo 11: Las Juntas parroquiales rurales de conformidad con la ley, tienen las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes, Ordenanzas, Instructivos y reglamentos de la República, así como los acuerdos y resoluciones emitidas de conformidad con la Ley por la Junta Parroquial dentro de su circunscripción territorial.
- b) Convocar en el transcurso de treinta días, a partir de su posesión, a la conformación de la Asamblea Parroquial, que será el espacio que garantice la participación ciudadana.
- c) Dictar, aprobar y reformar los reglamentos internos, y reglamento orgánico funcional.
- d) Gestionar ante los organismos del Estado, la transferencia oportuna de los recursos económicos que por ley le corresponde a la parroquia, para la ejecución de obras y prestación de servicios presupuestados.
- e) Coordinar con el Consejo Municipal, Consejo Provincial y demás organismos del Estado, la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo de la parroquia, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que

se emprenda para el progreso de su circunscripción territorial, en todas las áreas de su competencia.

- f) Coordinar con el Consejo Provincial, Consejo Municipal y demás entidades estatales y organizaciones no gubernamentales todo lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales, el desarrollo turístico, la cultura popular de la parroquia y los problemas sociales de sus habitantes.

Para estos efectos podrá recibir directamente recursos económicos de organizaciones no gubernamentales, especializadas en la protección del medio ambiente.

- g) Evaluar la ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones que se emprendan en el sector, llevados a cabo por los habitantes de la circunscripción territorial o por organizaciones que en ella trabajen, así como llevar un registro de los mismos para que exista un desarrollo equilibrado y equitativo de la parroquia.
- h) Plantear al Consejo Provincial o al Consejo Municipal la realización de obras o la prestación de servicios en la parroquia.
- i) Coordinar con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y la Defensa Civil las acciones preventivas que impidan la alteración de la tranquilidad y el orden público y proteger la paz y la seguridad de las personas y bienes.
- j) Organizar centros de mediación para la solución de conflictos conforme lo establecido en la ley de mediación y arbitraje.
- k) Proponer al Consejo Municipal y Consejo Provincial, proyectos de ordenanzas en beneficio de la parroquia.
- l) Aceptar legados, donaciones y herencias con beneficio de inventario.
- m) Nombrar y remover con justa causa a los empleados de la Junta parroquial.

- n) Planificar y coordinar con el Consejo Municipal, Consejo Provincial y otras entidades públicas o privadas actitudes encaminadas a la protección familiar, salud y promoción popular a favor de la formación de su circunscripción territorial, especialmente de los grupos vulnerables, como la niñez, adolescencia, discapacitados y personas de la tercera edad.
- o) Formular anualmente el Plan Estratégico.
- p) Rendir cuentas de su gestión a la población a través de la Asamblea Parroquial. La misma que para efecto de este reglamento se considera constituida por los miembros de las comunidades, y representantes de las asociaciones parroquiales.
- q) Impulsar la conformación de comités barriales o sectoriales dentro de su circunscripción territorial, tendiente a promover la organización comunitaria, el fomento de la producción, la seguridad sectorial y el mejoramiento del nivel de vida de la población, además fomentar la cultura y el deporte.
- r) Plantear reclamos y solicitudes ante los diferentes órganos administrativos del Estado, para exigir atención de obras y asuntos de interés comunitario.
- s) Conformar y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.
- t) Ejercer las demás competencias y contribuciones en las leyes y reglamentos.

Artículo 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.-

Los vocales de la junta parroquial tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este código y la ley; y;
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Artículo 70; Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar a presidir con voz y Voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este código. la proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;

- n) Coordinar un plan seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, en casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de las obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismo;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;

- v) Presentar a la junta parroquial rural y la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la ley.

Artículo 71.- Reemplazo.- En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, será reemplazado por el vicepresidente o vicepresidenta que será el o la vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación.

En caso de ausencia o impedimento de aquel le subrogará quien le siga en votación.

CAPÍTULO III

Nivel Directivo

Artículo 13.- Las atribuciones del presidente de la Junta Parroquial son las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la constitución leyes, reglamentos, acuerdos, ordenanzas y resoluciones de la Asamblea Parroquial y de la Junta Parroquial dentro de la circunscripción territorial.
- b) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Junta Parroquial.
- c) Convocar, instalar, presidir, suspender y clausurar, las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Parroquial y de la Asamblea Parroquial.

- d) Elaborar el orden del día suscribir el acta de las sesiones conjuntamente con un secretario y un tesorero de la Junta Parroquial.
- e) Conceder licencias a los demás miembros de la Junta Parroquial, hasta por sesenta días al año.
- f) Dirigir el trabajo de las comisiones.
- g) Nombrar empleados, previo a la autorización de la Junta Parroquial y controlar sus actividades.
- h) Suscribir convenios con las entidades, organismos del sector público, privado, personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, en la consecución de obras y/o proyectos en beneficio de la parroquia, previa autorización de la Junta Parroquial.
- i) Someter a consideración para aprobación, de los miembros de la Junta Parroquial Rural los planes, programas de desarrollo y ordenamiento territorial parroquial, así como su respectivo presupuesto.
- j) Seguir lineamientos políticos y ejecutar los planes y programas aprobados por la Asamblea y la Junta Parroquial.
- k) Poner a consideración de la Asamblea Parroquial y de la Junta Junta, el presupuesto a invertirse en las diferentes obras y/o servicios a desarrollarse en la parroquia.
- l) Presentar los informes de actividades anuales o cuando la Junta Parroquial así lo requiera, para su aprobación.
- m) Coordinar con el Consejo Municipal y el Consejo Provincial acciones encaminadas al desarrollo de la comunidad.
- n) Requerir la cooperación de la Policía Nacional y la Defensa Civil cuando sea necesario.
- o) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos.
- p) Formular los proyectos de instructivos que considere necesarios y someterlos a la aprobación de la Junta Parroquial.

- q) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias de carácter urgente, sobre las que deberá informar a la Asamblea Parroquial y a los miembros de la Junta.
- r) Revelar y asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos humanos materiales y financieros.
- s) Los demás que determinen las leyes y reglamentos.
- t) Autorizar gastos de hasta por el monto que se establezca en el respectivo reglamento de contratación.

Artículo 14.- El vicepresidente de la Junta Parroquial, subrogará al presidente en los casos de falta temporal o definitiva, con todas las atribuciones y deberes.

Si la ausencia fuera definitiva, lo reemplazará por todo el tiempo que le faltara. Para completar el período para el cual fue elegido.

6.8 Administración

La administración de la presente propuesta estará a cargo de los miembros de la Junta Parroquial, quienes deben cumplir con el organigrama funcional, misión y visión, para cumplir con éxito la propuesta, y por ende los objetivos deseados.

Misión

La misión es la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus habitantes. Participar en los procesos de desarrollo de las Juntas Parroquiales a través del cumplimiento con los objetivos propuestos, para que haya buena administración de los recursos económicos, materiales y humanos planteados en el organigrama para que conlleve a mejorar el nivel de vida de la comunidad.

Visión

La Junta Parroquial de Palma Roja tiene como visión para los próximos años ser un ejemplo de transparencia y optimización de recursos económicos, materiales y humanos, en el proceso de desarrollo de la Junta Parroquial a través del cumplimiento en la ejecución de las obras públicas que se proponen hacer.

Objetivo general

La Junta Parroquial de Palma Roja tiene como objetivo cumplir con las metas encaminadas al cumplimiento total de obras que se han planificado de acuerdo al POA, para beneficio de la parroquia y sus habitantes.

6.9 Previsión de la evaluación

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Tabla N° 6: matriz de evaluación

PREGUNTAS BASICAS	EXPLICACIÓN
1. ¿Quienes solicitan Evaluar?	La evaluación la solicita la Junta Parroquial de Palma Roja.
2. ¿Por qué evaluar?	Se evalúa porque requiere que los recursos económicos administrados sean utilizados eficazmente.
3. ¿Para qué evaluar?	Se evalúa para gestionar los recursos económicos para realizar obras.
4. ¿Qué evaluar?	Se evalúa la administración eficiente de los recursos económicos.
5. ¿Quién evalúa?	Evalúan los directivos responsables.
6. ¿Cuándo evaluar?	Se evalúa cuando lo sea necesario.
7. ¿Cómo evaluar?	Se evalúa con el desempeño del cargo.
8. ¿Con qué evaluar?	Se evalúa con el cumplimiento de las funciones.

Elaborado por: Pamela Buenaño

BIBLIOGRAFIA

TORRES, M (2004). "Juntas Parroquiales". (En línea). Disponible en: parroquiabanos.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=76&Itemid=94 Diciembre 09 del 2009.

FACES ECUADOR (2007). "Descentralización". (En línea). Disponible en: constituyente.asambleanacional.gov.ec/index.php?option=com_content&Itemid=99999999&id=12068&task=view Diciembre 10 del 2009.

EL TIEMPO (2009). "Presupuesto Parroquias". (En línea). Disponible en: eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/15436-parroquias-piden-presupuesto-de-usd-225-000-para-financiar-obras/ Diciembre 10 del 2009.

DIARIO CRONICA (2009). "Recursos Financieros". (En línea). Disponible en: cronica.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=7998:presupuesto-para-juntas-parroquiales-se-incrementa-en-2010&catid=34:locales&Itemid=56 Diciembre 10 del 2009.

EL HOY (2009). "Constitución Vigente". (En línea). Disponible en: hoy.com.ec/noticias-ecuador/juntas-parroquiales-reclaman-presupuesto-137289-137289.html Diciembre 11 del 2009).

LAS FLECHAS (2009). "Paradigmas". (En línea). Disponible en: <http://biblioteca.idict.villaclara.cu/UserFiles/File/METODOLOGIA%20DE%20INVESTIGACION/PARADIGMAS%20CUANTITATIVO%20Y%20CUALITATIVO.doc>. Diciembre 11 del 2009

VARGAS (2009). "Paradigmas". (En línea). Disponible en: <http://drvargas43-arcoiris.blogspot.com/2007/07/paradigma.html> Diciembre 11 del 2009.

SMITH (2009). "Cualitativo". (En línea) Disponible en: <http://www.slideshare.net/olivaresmtro/paradigma-cualitativo> Diciembre 12 del 2009.

CASARES, JARAMILLO ETC. (2009). "Población". (En línea). Disponible en: <http://www.definicionabc.com/general/poblacion.php> Enero 10 del 2010.

SCRIBD (2009). "Muestra". (En línea). Disponible en: <http://www.scribd.com/doc/4872028/POBLACION-Y-MUESTRA> Diciembre 10 del 2010.

GESTIOPOLIS (2011). "Recursos". (En línea) Disponible en:

<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/rrhh/spuch.htm>

Emprendedor (2011). "Estudio técnico." (En línea). Disponible en:

<http://emprendedor.unitec.edu/pnegocios/Estudio%20tecnico.htm>

Entorno Empresarial (2011). Disponible en:

<http://www.entorno-empresarial.com/imprimir.php?id=1926>

ANEXO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA Y
COMUNIDAD DE LA PARROQUIA PALMA ROJA

Marque con una x la respuesta que Ud. Considere conveniente en el siguiente cuestionario.

1. ¿Cree que los Recursos Económicos son necesarios para la ejecución de obras?
Si
No
2. ¿Se realizan obras de gran tamaño?
Nunca
Rara vez
A menudo
3. ¿La Parroquia necesita que se realicen más infraestructuras?
Si
No
4. ¿Es necesario elaborar proyectos agrícolas en la Junta parroquial de Palma Roja?
Si
No
5. ¿Es importante el Recurso humano para solventar necesidades de la institución?
Si
No

6. ¿El recurso económico es importante para la ejecución de proyectos agrícolas?

Si

No

7. ¿Se requiere personal técnico para que elabore los proyectos?

Si

No

8. ¿Es necesario que exista una consultoría de proyectos?

Si

No

9. ¿Se deben socializar los proyectos en las comunidades?

Si

No

10. ¿Para tomar decisiones se reúnen los miembros de la Junta?

Nunca

Rara vez

A menudo

11. ¿Hay apoyo necesario para que labore personal técnico en la Junta Parroquial de Palma Roja?

Si

No